

Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010 - 2014



Indice

Cc	Carta del Presidente de la Republica		
Presentación Subsecretario de Pesca y Acuicultura		8	
Di	rectivos	10	
	Reconstrucción	14	
1.	Volvamos a la Mar	16	
2.	Medidas regulatorias y administrativas	19	
3.	Proyectos de cooperación	19	
II	Legislación pesquera y de acuicultura	20	
1.	Leyes promulgadas en el periodo	23	
2.	Proyectos de ley en trámite	29	
Ш	Pesca extractiva	30	
1.	Sustentabilidad	32	
2.	Cuotas globales de captura	35	
3.	Comités Científicos Técnicos	38	
4.	Comités de Manejo y Planes de Manejo	39	
5.	Nuevas medidas de manejo y administración	40	
6.	Pescas de Investigación	43	
7.	Pesca artesanal	43	
8.	Pesca industrial	47	
IV	Acuicultura	50	
1.	Implementación de la Ley N°20.434	52	
2.	Ordenamiento de la acuicultura	53	
3.	Nuevas medidas ambientales y sanitarias	55	
4.	Asesoría de expertos	55	
5.	Transparencia	56	

6.	Diversificación de la actividad	57	
7.	Control de plagas	57	
V	Investigación pesquera y de acuicultura	58	
1.	Nuevo modelo	60	
2.	Presupuesto ejecutado durante el periodo	60	
3.	Algunos proyectos destacados	65	
VI	Relaciones internacionales	66	
1.	Reuniones y conferencias internacionales en las que Chile participa	68	
2.	Acuerdos bilaterales de pesca y acuicultura	75	
3.	Visitas internacionales	75	
VI	Fondo de Administración Pesquero (FAP)	76	
1.	Fomento a la pesca artesanal	79	
2.	Apoyo a trabajadores de la industria	82	
3.	Nueva regulación	83	
VI	I Patrimonio natural y cultural	84	
1.	Biodiversidad y conservación	86	
2.	Pesca recreativa	89	
3.	Pueblos originarios	89	
4.	Aumento de consumo de productos del mar	91	
IX	Gestión institucional	94	
1.	Fortalecimiento institucional	96	
2.	Desarrollo informático	101	
3.	Actividades de difusión	101	
4.	Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)	103	
Χ	El sector en cifras	104	







Carta del Presidente de la República

Cuando asumimos el Gobierno nos comprometimos a hacer que las oportunidades de progreso y desarrollo se hicieran presentes, y con mucha fuerza, entre nuestros pescadores y gente de mar. Para ello, nos fijamos tres grandes objetivos en materia de pesca y acuicultura. Primero, poner nuevamente de pie al sector, luego de años de abandono y de haber sido duramente golpeados por el terremoto y maremoto del 27 de febrero. Segundo, implementar un nuevo modelo para una acuicultura sustentable, modernizando su normativa sanitaria y medioambiental. Y tercero, dar estabilidad y certeza jurídica a nuestra actividad pesquera, de manera de compatibilizar mejor las inversiones que ella requería con urgencia, con la preservación y sustentabilidad de sus recursos.

Hoy, con legítimo orgullo, podemos decir que los tres objetivos están cumplidos.

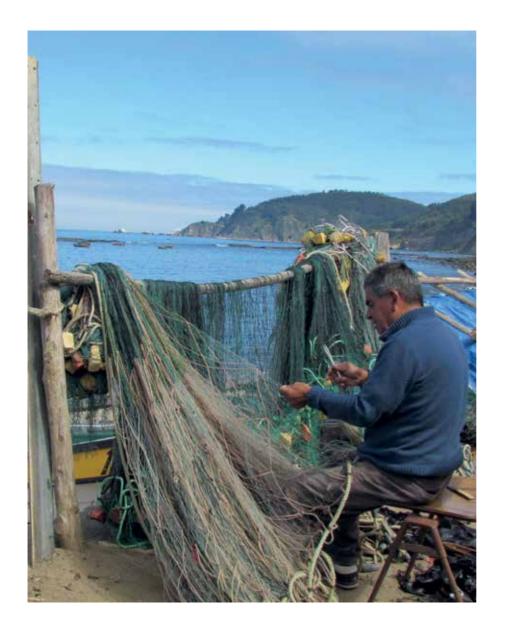
En efecto, para enfrentar las graves consecuencias del terremoto y maremoto, entre muchas otras medidas impulsamos el programa "Volvamos a la Mar", que a través de bonificaciones y créditos blandos permitió la compra y reparación de los botes y embarcaciones de cerca de mil pescadores artesanales de las zonas afectadas

Respecto a nuestra acuicultura, diseñamos y pusimos en marcha nuevos reglamentos y resoluciones para abordar adecuadamente aspectos tan relevantes como el otorgamiento y ejercicio de las concesiones así como sus exigencias medio ambientales y sanitarias. De este modo, en pocos años, pudimos recuperar los niveles de inversión en esta industria, y especialmente de su sector salmonicultor, que ha vuelto a crecer, a exportar y a crear empleos como no lo había hecho en muchos años.

Y finalmente, siento profundo orgullo por la nueva normativa en materia de pesca que implementamos y que nos está permitiendo compatibilizar mejor el aprovechamiento y la preservación de este importantísimo recurso natural. Esta nueva normativa es fruto de los amplios consensos alcanzados entre los sectores artesanal, industrial y medioambiental, que incluyen nuevos criterios medioambientales, científicos y técnicos a la hora de fijar cuotas de captura para evitar su sobreexplotación.

Por todo lo anterior, quisiera felicitar y agradecer la gestión del subsecretario de Pesca y Acuicultura, Pablo Galilea, quien, junto a un equipo humano de excelencia y al apoyo permanente del Ministerio de Economía, logró revitalizar a nuestra industria acuícola y pesquera, mejorar las oportunidades y calidad de vida de cientos de miles de familias que viven en torno a nuestros lagos y mares, y contribuir así a hacer de Chile un país más próspero, más justo, más humano y más feliz.

Sebastián Piñera Echenique Presidente de la República





Presentación Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Al presentarles este documento lo normal sería destacar la riqueza marina que Chile tiene como potencia pesquera y de acuicultura. Sin embargo, una tarea distinta me tocó al asumir el cargo de subsecretario de Pesca y Acuicultura en 2010.

Ese año el tsunami había devastado cerca de 300 km de costa, provocando la pérdida de vidas humanas, embarcaciones, aparejos de pesca y las viviendas de los pescadores de las caletas de la V, VI, VII y VIII regiones, principalmente.

Por otra parte, el delicado estado de las principales pesquerías hacía necesario ordenar y transparentar las medidas de administración pesquera que regían al sector artesanal e industrial. El objetivo era terminar con las leyes transitorias que tanto daño hicieron a los recursos pesqueros y dar prioridad a la ciencia por sobre otras consideraciones.

No fueron decisiones fáciles de adoptar pues a nadie le gusta enfrentar cambios tan profundos. Estos cuatro años tuvieron momentos de dulce y agraz, pero de toda mi carrera profesional puedo decir que el ser subsecretario de Pesca y Acuicultura ha sido uno de los trabajos más gratificantes que he tenido, por la posibilidad de generar reformas en las que, tanto mi equipo como yo, creemos fielmente.

Durante este periodo tuvimos siempre las puertas abiertas para el sector pesquero artesanal, industrial y acuicultor, recorrimos la mayor parte de las caletas de pescadores de Chile, llegamos a islas perdidas en el Archipiélago de Chiloé, a celebrar el día de la madre, generamos proyectos de fomento y diversificación productiva y, por supuesto, disfrutamos de las delicias del mar chileno en cada una de las recepciones que nos brindaron los pescadores.

También peleamos, discutimos y volvimos a reconciliarnos, pues optamos siempre por la apertura al diálogo y al trabajo en base a consensos.

Pusimos de pie a la industria del salmón, revitalizamos al sector del ostión en el norte de Chile, impulsamos a la acuicultura continental en el norte grande, y a la acuicultura de pequeña escala, especialmente con proyectos enfocados en el fomento de las algas y moluscos en las áreas de manejo que administran cerca de 26.000 pescadores a lo largo del país. Concretamos proyectos con más de 10 salas de proceso para la pesca artesanal, apoyamos ferias gastronómicas y sacamos adelante la primera campaña nacional de consumo de pescados y mariscos con el apoyo de Elige Vivir Sano.

Promocionamos la nueva ley de pesca en el extranjero, dando tranquilidad

a quienes comercializan nuestros productos en más de 100 destinos, confirmando que nuestros pescados y mariscos cuentan con todos los requisitos de trazabilidad y de abastecimiento a largo plazo, con un eje en la sustentabilidad.

En materia internacional, la ratificación y puesta en vigor de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur, la integración de Chile a la Red de Acuicultura de las Américas y el liderazgo mostrado por nuestro país en diferentes foros internacionales, fueron los grandes hitos del periodo.

En esta recopilación de los cuatro años de trabajo, quizás nos quedan muchos proyectos o iniciativas en el tintero, pero el objetivo es compartir con ustedes los principales avances logrados durante la gestión del Presidente Sebastián Piñera.

Finalmente, quiero agradecer el compromiso de cada uno de los funcionarios de Subpesca y FAP que trabajaron efectivamente "24/7", tanto en las oficinas como en terreno, desde Iquique, Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Constitución, Concepción, Valdivia, Puerto Montt, Puerto Aysén y Punta Arenas.

A todos, muchas gracias por gestar y provocar el mayor y más profundo ordenamiento del sector pesquero y acuícola con la promulgación de más de 17 leyes con sus respectivos reglamentos, para que miles de chilenos sigan viviendo en torno al mar.

Pablo Galilea Carrillo Subsecretario de Pesca y Acuicultura



Ministros de Economía, Fomento y Turismo del periodo



JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA (11 de marzo 2010 - 18 de julio 2011)



PABLO LONGUEIRA MONTES (19 de julio 2011 -29 de abril 2013)



FÉLIX DE VICENTE MINGO (7 de mayo 2013 - a la fecha)



Directivos Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Maximiliano Alarma, Esperia Bonilla, Meyling Tang, Reinaldo Ortiz, Jéssica Fuentes, Edith Saa, Pablo Galilea, Paolo Trejo, María Alicia Baltierra, María José Gutiérrez, Italo Campodónico, José Miguel Burgos y Alejandro Gertosio. Ausentes: Felipe Palacio y Leonardo Sasso.

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

PABLO GALILEA CARRILLO

Jefa de Gabinete Jefa Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera

ESPERIA BONILLA OLIVERI

Jefe División Jurídica

FELIPE PALACIO RIVES

Jefa División de Desarrollo Pesquero

EDITH SAA COLLANTES

Jefe División de Administración Pesquera Secretario Ejecutivo (s) Consejo Investigación Pesquera del FIP

MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO

Jefe División de Acuicultura

JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ

Jefe Departamento de Análisis Sectorial

ALEJANDRO GERTOSIO RAMÍREZ

Jefe Departamento de Coordinación Pesquera

LEONARDO SASSO BARROS

Jefe Departamento de Pesquerías

ITALO CAMPODÓNICO GAMBOA

Jefe Departamento Administrativo

PAOLO TREJO CARMONA

Directora Ejecutiva Fondo de Administración Pesquero

MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAOUE

Asesora Jurídica Pesca

MARÍA ALICIA BALTIERRA OKUINGHTTONS

Asesora Jurídica Acuicultura

JÉSSICA FUENTES OLMOS

Asesor Pesca Artesanal

REINALDO ORTIZ MORAGA

Asesora Comunicacional

MEYLING TANG ORTIZ

Directores Zonales de Pesca



Patricio Steffen, Andrés Hoyl, Mario Delannays, Karin Rademacher, Braulio Cubillos, Marco Soto, Guillermo Meza y Ricardo Radebach.

Director Zonal XV, I y II regiones

MARCO SOTO DÍAZ

Director Zonal III y IV regiones

ANDRÉS HOYL SOTOMAYOR

Director Zonal V a VII regiones

GUILLERMO MEZA CAYO

Director Zonal VIII Región

MARIO DELANNAYS ARAYA

Directora Zonal IX y XIV regiones

KARIN RADEMACHER CORTÉS

Director Zonal X Región

PATRICIO STEFFEN ANINAT

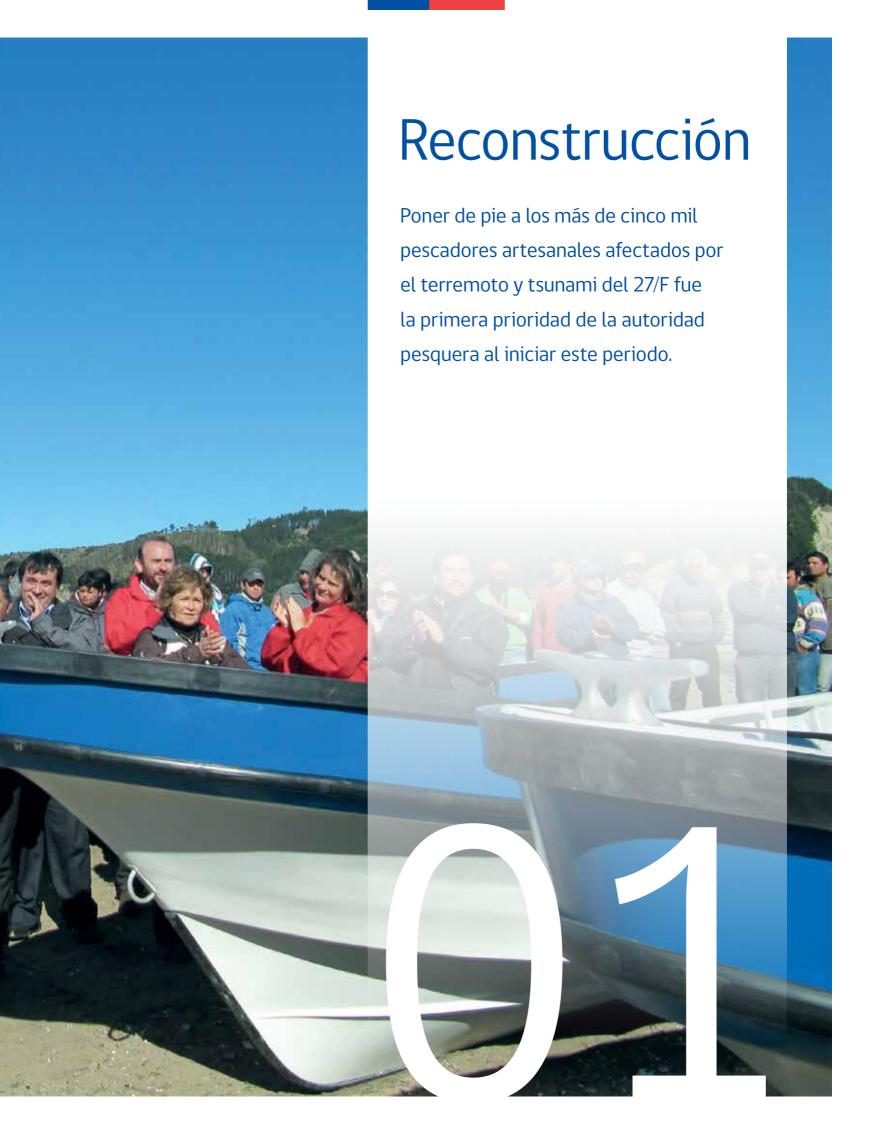
Director Zonal XI Región

BRAULIO CUBILLOS SEGOVIA

Director Zonal XII Región

RICARDO RADEBACH VARAS





M\$4.230

subsidio para recuperación del sector pesquero artesanal



1. Volvamos a la Mar

Entre los años 2010 y 2011 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) implementó exitosamente el programa público privado "Volvamos a la Mar", orientado a la recuperación operativa del sector pesquero artesanal que operaba con naves de menos de 12 metros de eslora, tras las pérdidas sufridas producto del terremoto y posterior tsunami del 27/F. El programa se desarrolló a través de la reposición y/o reparación de embarcaciones, motores y artes o aparejos de pesca en la zona de catástrofe de las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía.

La iniciativa fue un esfuerzo conjunto público y privado. El Gobierno participó a través del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal (FFPA) y del Fondo de Administración Pesquero (FAP), aportando un 25% del costo total de reposición o reparación de los materiales; las empresas mineras Antofagasta Mineral S.A. y Freeport Mac Moran Cooper junto a Un Bote para Chile, financiaron el 50% del total; y Banco Estado dio facilidades para que los beneficiarios accediesen a un crédito blando para costear el 25% restante, iniciativa que en la Región del Biobío fue apoyada también por Banco Santander y la Cooperativa de Ahorro Oriencoop.

En total, el programa concretó la reposición de 312 embarcaciones, 747 motores y 324 sets de artes o aparejos de pesca. Además, se consideró la reparación de 77 botes y 20 motores, beneficiando a 936 pescadores artesanales. El programa comprendió un subsidio de M\$4.230 para una inversión total de M\$5.216.

Asimismo, Subpesca, con el financiamiento del FAP, el FFPA y el apoyo del FOSIS implementó otros programas de ayuda que beneficiaron a 339 buzos









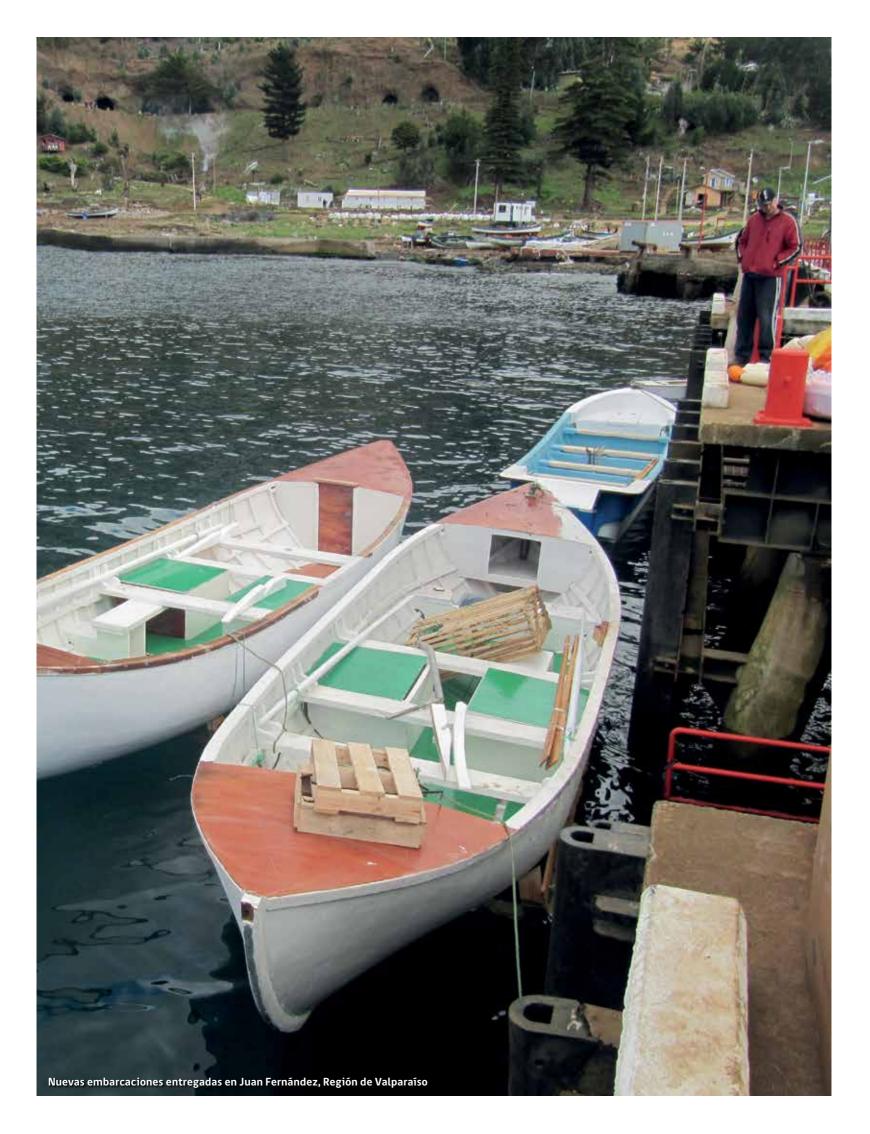
mariscadores, a 1.090 tripulantes artesanales y a 2.631 pescadores de orilla, recolectores de algas y buzos apnea, con una inversión pública de \$1.134 millones.

Además, Subpesca tuvo la responsabilidad de coordinar la ayuda proveniente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) que donó el equivalente a un millón de dólares en reposición de embarcaciones, motores y artes de pesca; y de la Cruz Roja chilena que, a través de la donación de dos millones de dólares de la Cruz Roja japonesa, apoyó la reposición de botes y motores para las regiones de Maule y Biobío.

Importante también fue el aporte hecho por Freeport Mac Moran quien donó la construcción del nuevo muelle para la caleta de Coliumo,que estará listo en julio de 2014, y tuvo un costo de \$980 millones.

Programa	Instituciones participantes	Pescadores artesanales	Subsidio en M \$
Volvamos a la mar	FAP- FFPA + privados	936	4.230.076
Apoyo a buzos	FAP -FFPA	339	232.000
Apoyo a tripulantes	FAP	1.090	202.000
Apoyo a pescadores de orilla	FAP-FOSIS	2.631	700.000
Total		4.996	5.364.076

Organismos internacionales de apoyo	Pescadores beneficiados	Organizaciones beneficiadas	Aporte en MU\$
FAO		41	1.000
Cruz Roja	120		2.000
Total	120	41	3.000



Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010-2014

4.996

pescadores, recolectores y buzos de la zona de catástrofe volvieron a sus labores en el mar gracias al apoyo del Gobierno.

2. Medidas regulatorias y administrativas

Se promulgó la Ley N° 20.451 que flexibilizó temporalmente las exigencias de habitualidad y caducidad de la inscripción pesquera artesanal y del reemplazo de las embarcaciones, con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades extractivas de los pescadores artesanales de las áreas afectadas por el tsunami del 27/F.

Por su parte, la Ley N°20.437 consideró la condonación del 100% de la deuda de patentes de las Āreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) entre 2004 y 2009, eximiendo de su pago desde 2010 a 2012.

Además, se destinó una cuota especial de catástrofe de jurel, sardina común y anchoveta para los pescadores de las zonas más dañadas; favoreciendo a 60 organizaciones que agrupan a más de 4.000 pescadores artesanales. De forma complementaria, se reorientaron algunos recursos de investigación con la finalidad de financiar la evaluación del impacto del terremoto y maremoto sobre áreas de manejo de recursos bentónicos en la Región del Biobío continental e insular.

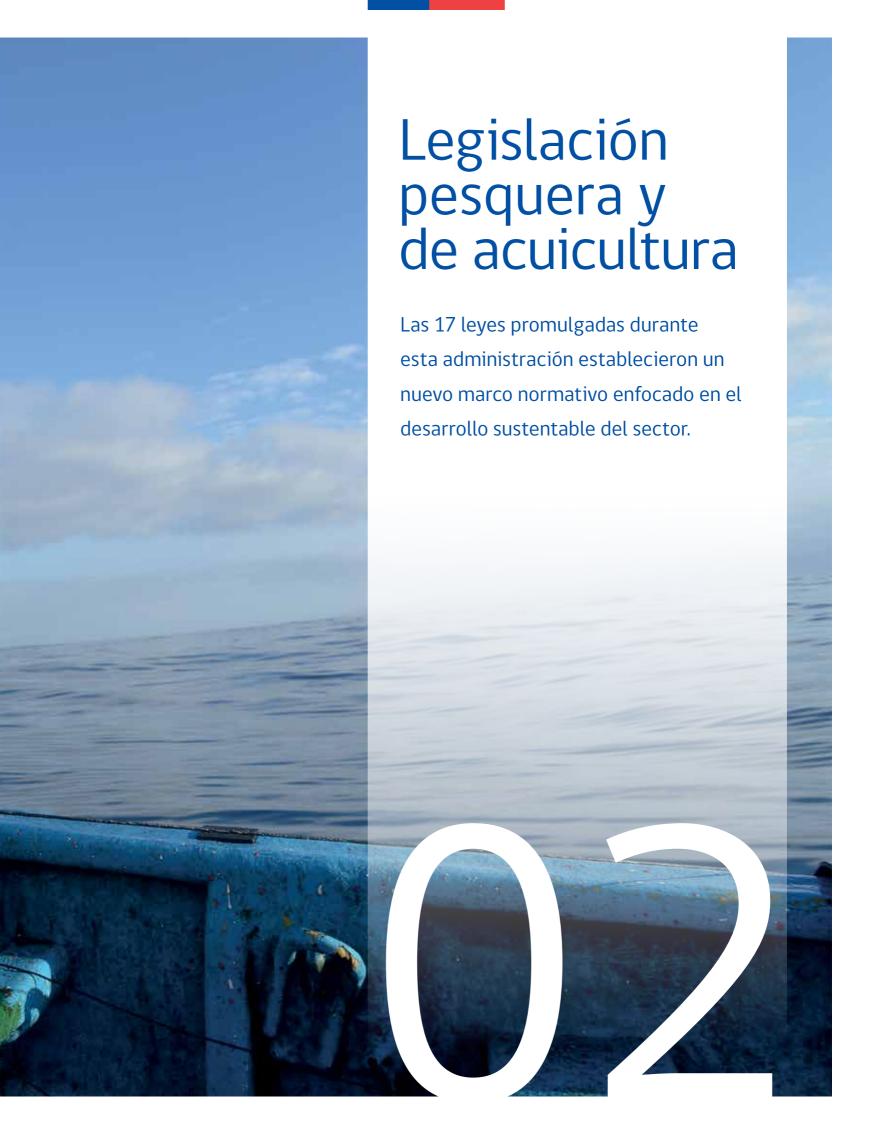
3. Proyectos de cooperación

En el marco del Programa de Innovación y
Competitividad, financiado por la Unión Europea (UE)
y el Gobierno de Chile y ejecutado por la Agencia de
Cooperación Internacional de Chile (AGCI) durante 2010,
Subpesca ejecutó el proyecto "Estudio para establecer
bases de desarrollo para caletas pesqueras artesanales
en las regiones afectadas por el terremoto del 27 de
febrero de 2010" cuyos resultados fueron entregados a
los gobiernos regionales del Maule y Biobío, de manera
de servir como insumo para los programas de apoyo a

Otras iniciativas gestionadas fueron los proyectos "Fortalecimiento de capacidades técnicas para el desarrollo socio-económico y organizacional de la pesquería artesanal", del Fondo del Programa de Cooperación Técnica de FAO y "Apoyo al desarrollo socio-económico y organizacional de la pesquería artesanal de la comuna de Arauco" del Fondo de Ayuda Humanitaria de Brasil. El objetivo de estas dos iniciativas fue beneficiar a nueve caletas pesqueras de la comuna de Arauco: Laraquete, Arauco, Las Peñas, El Piure, Tubul, Llico, Punta Lavapié, Rumena y Yani, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base, el mejoramiento de la infraestructura productiva, la capacitación a los actores sociales involucrados y la entrega de apoyo técnico.

Los principales avances logrados a la fecha son la publicación del documento FAO "Arauco, las caletas y su gente", y la selección de cuatro proyectos para ser ejecutados: a) carro de venta de alimentos, para STI de recolectoras de Rumena, b) planta procesadora de mariscos para agrupación Renacer de Tubul, c) planta procesadora de jaibas en Punta de Lavapié para la agrupación de pescadores, recolectoras y mariscadores Algas Marinas y la agrupación de pescadores artesanales y buzos mariscadores Sector Puerto Nuevo, d) y equipamiento de la cocina del futuro restaurante del STI de recolectoras de Arauco Esperanza Marina.









17 Leyes promulgadas

Durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera se promulgaron 17 leyes en el sector y se elaboraron sus respectivos reglamentos, destacando: la última modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley Nº 20.657) que tiene como eje central la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos; la dictación de los reglamentos de la Ley de Acuicultura (Ley Nº20.434), que dio un nuevo marco sanitario y ambiental a la actividad; la modificación a la institucionalidad de Subpesca que desde agosto 2012 pasó a llamarse Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; y nuevas normativas sobre pesca recreativa, entre otras.





1. Leyes promulgadas en el periodo

Ley Nº 20.437

Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en materias de áreas de manejo y registro pesquero artesanal. Entre otras materias, rebaja el monto de la patente de áreas de manejo de 0.25 UTM a 0.18 UTM por hectárea, y condona el 75% de la deuda por concepto de patente correspondiente a los años 2004 a 2009. En las áreas afectadas por la catástrofe, condona el 100% de los años 2004 y 2009 y exime de su pago entre los años 2010 y 2012.

Ley N° 20.445

Regulariza el Registro Pesquero Artesanal y las autorizaciones de pesca de la pesquería de pez espada, considerando las naves que desarrollaron actividades extractivas entre 2001 y 2009.

Ley No 20.451

Estableció normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010 que permitieron la flexibilización de algunas disposiciones de la LGPA, con el objeto de facilitar la actividad del sector pesquero

Ley N° 20.485

Modifica el artículo 26 de la LGPA, facultando a que en los casos en que dos o más unidades de pesquería comprendan un mismo stock o unidad poblacional de un determinado recurso hidrobiológico se podrá determinar una sola cuota global anual de captura para todas ellas. Una vez determinada la cuota global anual se procederá a su fraccionamiento y

$_{\text{Ley N}^{\circ}}20.509$

sanciona a los nacionales y empresas chilenas que se involucren en actividades de pesca ilegal con naves de pabellón extranjero en el océano antártico.



luego se distribuirá entre las distintas unidades de pesquería que integren el stock o unidad poblacional.

Lev N° 20.509

Modifica la LGPA e implementa la medida de conservación (10-08 2006), de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, cuyo objetivo es sancionar a personas chilenas que realicen actividades de pesca ilegal en el área de jurisdicción de la Comisión.

Lev N°20.525

Modifica la LGPA en materia de aprovechamiento y beneficio de tiburones. Esta ley prohíbe prácticas de pesca perniciosas para la conservación de tiburones.

Ley No 20.528

Modifica la LGPA en materias del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismo registro. De esta forma, se perfeccionaron los instrumentos para que el pescador artesanal pueda hacer ejercicio de los derechos emanados de su inscripción.

Ley N° 20.560

Modifica la LGPA en materia de regularización de las pesquerías artesanales y de las pescas de investigación. Entre otras materias, regulariza a los pescadores artesanales que han ejercido en los últimos









años sus actividades extractivas al amparo de pescas de investigación; suspende su otorgamiento a pescadores y armadores no inscritos en el respectivo recurso, modifica la definición y el título que regula a las pescas de investigación con el objetivo que estas no desvíen sus fines; regula los traspasos de cuotas entre artesanales y entre estos con el sector industrial; y regula los planes de manejo en materia artesanal.

Ley Nº 20.583

Modifica la LGPA en materia de normas sanitarias y ordenamiento territorial en acuicultura: a) extiende por tres años en la Región de Aysén el cierre de acceso a concesiones y otorga la posibilidad de relocalización a aquellas concesiones afectadas por el ordenamiento territorial, b) aumenta las patentes de cultivos de salmones de 10 a 20 UTM por hectárea, para destinarlo a investigación y establece excepciones para los cultivos de menor escala; c) establece nuevas normas sanitarias, d) aumenta las facultades de Sernapesca y e) eleva las sanciones y perfecciona el catálogo de infracciones graves a las normas sanitarias, entre otras materias.

Ley N° 20.597

Modifica la LGPA en materia de institucionalidad pesquera y acuícola. Aborda temas misceláneos, tales como: a) creación de la División de Acuicultura en la Subsecretaría, b) dar rango legal a la Comisión Nacional de Acuicultura y otorgar facultades consultivas en estas materias; c) creación del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén; d) división del Consejo Zonal de Pesca entre las regiones de Valparaíso y La Araucanía, quedando tres consejos: uno de la Región de Valparaíso

Ley N° 20.625

establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en la práctica del descarte.



hasta la Región del Maule, otro de la Región del Biobío y un tercero que incluye las regiones de la Araucanía y Los Ríos y e) creación de dos Direcciones Zonales de Pesca: de la Región de Valparaíso hasta la Región del Maule y otra de las regiones de La Araucanía y Los Ríos.

Ley N° 20.625

Define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca. Tiene como objetivo regular la investigación destinada a identificar el descarte y establecer planes para su reducción. Además, modifica las sanciones y establece la exigencia de cámaras de registro de imágenes a bordo de las naves pesqueras.

Ley N° 20.631

Modifica la Ley de Pesca Recreativa en los siguientes puntos:
a) disminuye los valores de las licencias de pesca recreativa,
estableciéndose la posibilidad de comprar licencias con vigencia de
semana, mes o año, b) en materia de campeonatos de pesca recreativa,
establece la exigencia de que las bases sean aprobadas previamente
por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, c) establece como
infracción el ejercer la actividad sin portar la licencia, y d) otorga
competencia al subsecretario para regular las actividades de pesca
recreativa en aguas terrestres de la Región Metropolitana.

Ley N° 20.632

Sobre asociación de pescadores artesanales, inscripción de recursos marinos y extensión de área de operación artesanal. Esta ley









miscelánea regula los siguientes ámbitos: a) Modificación en materia de limitación al número de embarcaciones para los armadores socios de organizaciones de pescadores artesanales, b) posibilidad de constituir una organización entre dos o más pescadores artesanales y aportar las embarcaciones de las que sean titulares, c) incorporación en la ley de una figura que permite a los pescadores de reineta de la Región del Biobío ampliar su área de operación a la Región de Los Lagos, previo acuerdo de los pescadores involucrados en la pesquería, d) otorga inscripción en el recurso congrio y reineta a los pescadores artesanales de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, con inscripción vigente en merluza del sur, así como inscripción en congrio a los pescadores inscritos en reineta, e inscripción en reineta a los pescadores inscritos en congrio en dichas regiones y e) se otorga jurel a los pescadores de anchoveta de la Región Arica y Parinacota, y sardina común a pescadores de la Isla Santa María.

Ley No 20.654

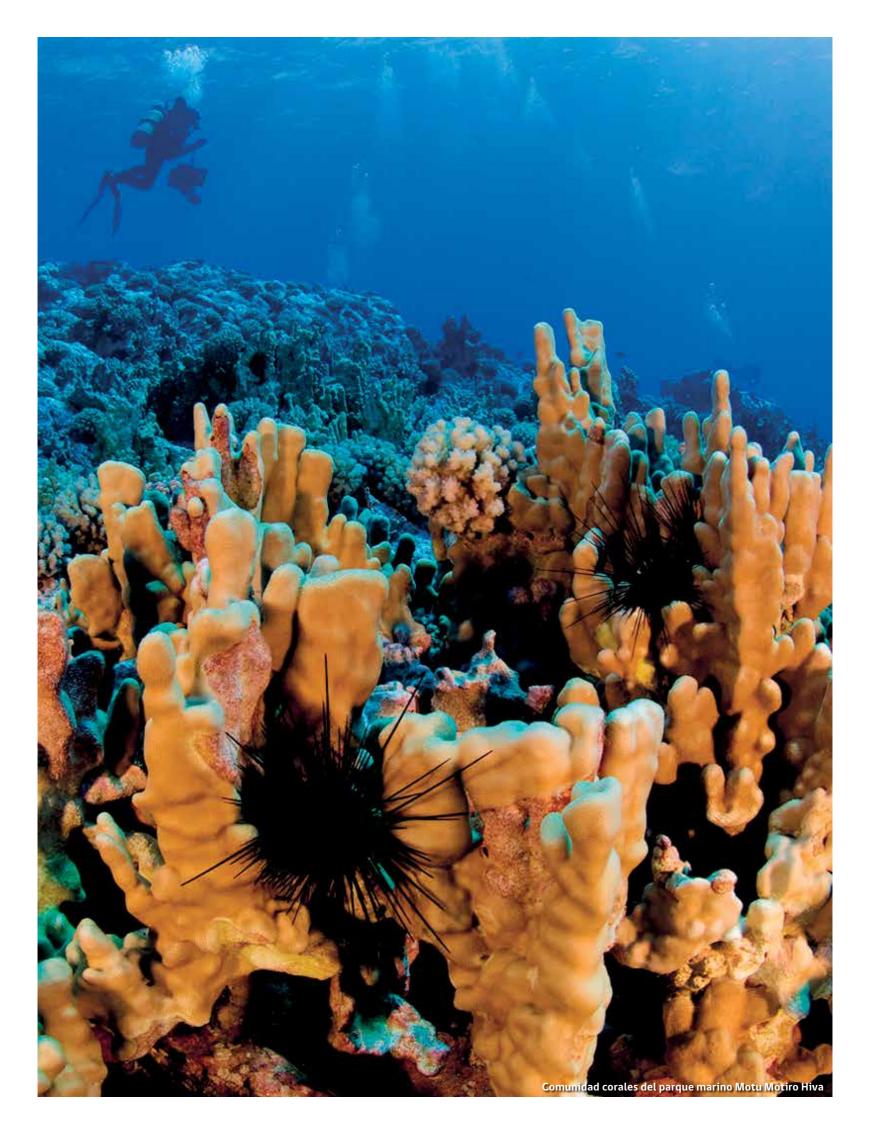
Modifica Ley Nº 20.256 que establece normas sobre pesca recreativa, respecto a evitar la contaminación de las cuencas hidrográficas por algas. Esta ley incorpora medidas para evitar la introducción y propagación y tender a la erradicación de enfermedades de alto riego y plagas que puedan existir en cursos y cuerpos de agua relacionados con la actividad de pesca recreativa.

Ley N° 20.657

Modifica la LGPA en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal

Pesca recreativa

La Ley 20.654
busca evitar la introducción y propagación de enfermedades de alto riesgo y plagas en cursos y cuerpos de agua.



Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010-2014

y regulaciones para la investigación y fiscalización. Establece cambios en materia de sustentabilidad, proceso de toma de decisiones, establecimiento de un régimen para el sector industrial, mejoras para el sector pesquero artesanal, nuevo fraccionamiento para las pesquerías compartidas, nueva regulación para el establecimiento del programa de investigación, nuevas normas y exigencias para el Instituto de Fomento Pesquero, y mejoramiento de las normas y nuevas herramientas para fiscalización pesquera. Además, incorpora las materias del proyecto de ley de Protección de Ecosistemas Marinos Vulnerables, limitando la pesca de arrastre en los montes submarinos.

o que sean parte de una comité de manejo de un área que cuenta con un plan de manejo. En todos los casos, deben tener autorizado el recurso alga en sus proyectos técnicos.

Línea de mano de la especie jurel (BOLETÍN 9097-21)

El 14 de agosto de 2013 se envió al Congreso el proyecto que modifica el artículo N°3 de la LGPA para eximir a la pesca artesanal de jurel con línea de mano de la cuota anual de captura y modificar el artículo 22 transitorio de la Ley N°20.657 que estableció una suspensión para el establecimiento y ampliación de nuevas Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).

2. Proyectos de ley en trámite

Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, IDEPA (BOLETÍN 8865-21)

El abril de 2013, Subpesca ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley del IDEPA que busca la creación de un nuevo servicio público que atienda a los pescadores artesanales en sus regiones, dándoles la verdadera oportunidad de aprovechar el escenario beneficioso que la ley trajo consigo.

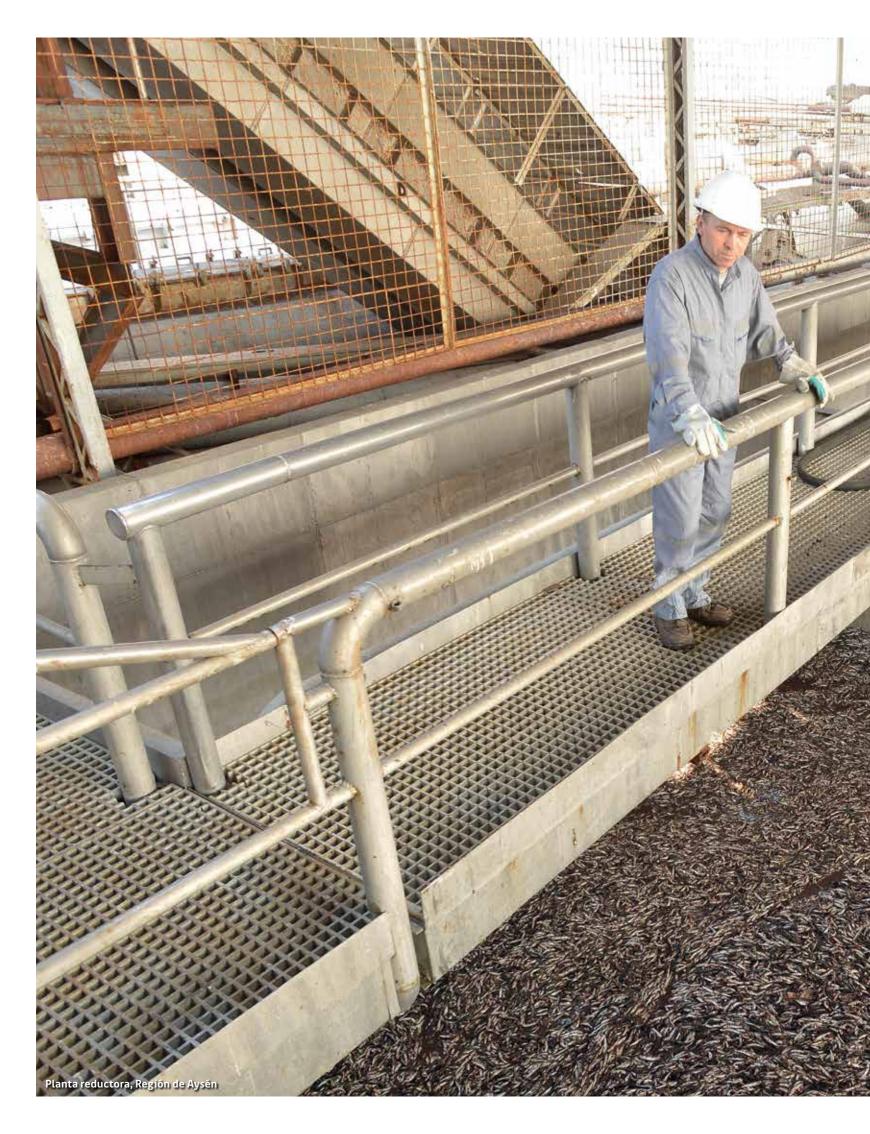
Subsidio al repoblamiento y cultivo de algas (BOLETÍN 9151-21)

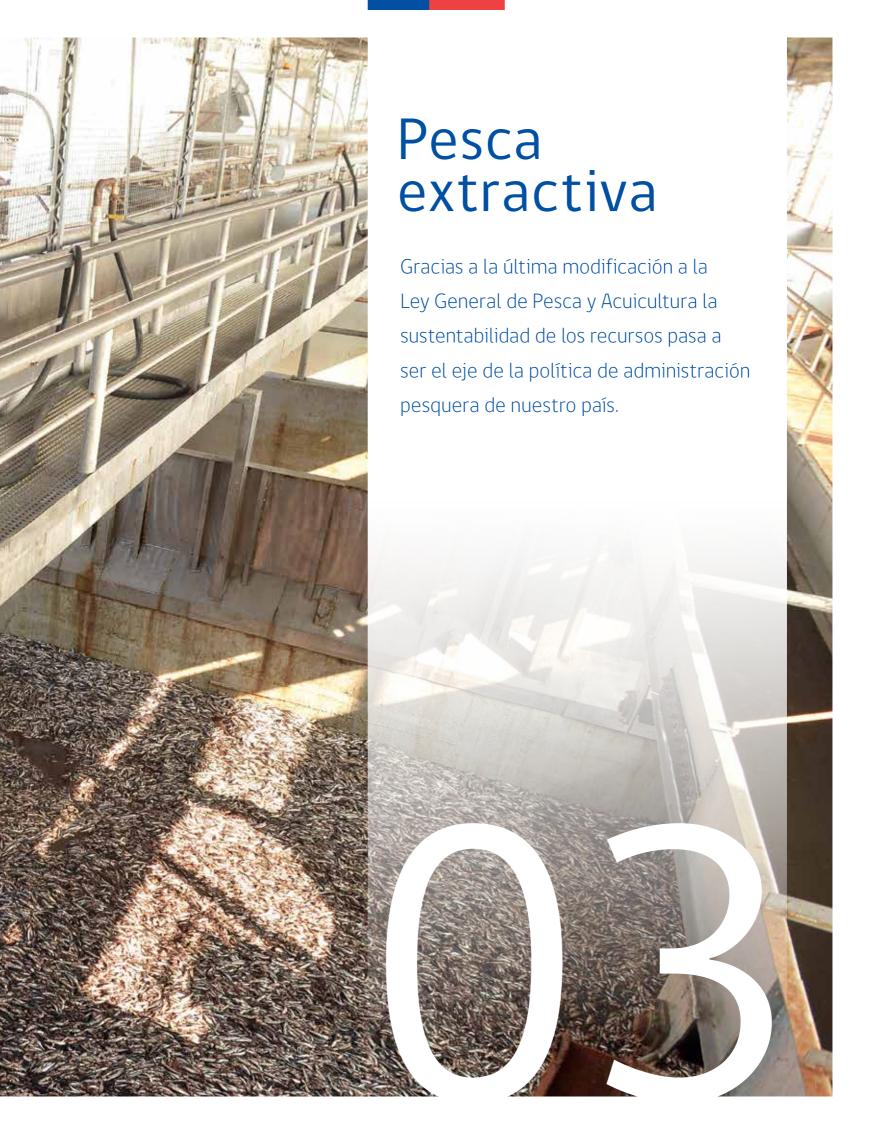
El viernes 9 de agosto de 2013 se presentó al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea un sistema de bonificación para el repoblamiento y el cultivo de algas. El objetivo de esta iniciativa es fomentar la actividad pesquera y de acuicultura asociada a las algas en el territorio nacional así como también permitir la diversificación de los pescadores artesanales al promover el repoblamiento y cultivo en sus áreas de manejo. Los beneficiarios de esta ley serán las micro y pequeñas empresas titulares de áreas de manejo o de concesiones de acuicultura

IDEPA

se proyecta como un servicio público con presencia en regiones que atienda a los pescadores artesanales de manera directa y más cercana.







Greenpeace, Oceana y WWF valoraron los cambios que incorpora la nueva ley en materia de sustentabilidad.



El mayor desafío de este Gobierno fue aprobar la modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura N°18.892 (LGPA) mediante la promulgación de la Ley N° 20.657, en febrero de 2013, que reemplazó a la Ley 19.713 de Límites Máximos de Captura por Armador, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

1. Sustentabilidad

La última modificación a la LGPA tiene como objetivo primordial garantizar la sustentabilidad de las pesquerías, para lo cual incorpora cambios sustantivos al establecimiento de las medidas de administración y manejo, materias que han sido reconocidas y valoradas por las organizaciones ambientales como Greenpeace, Oceana y WWF y los actores en general.

Por las disposiciones incorporadas, nuestra ley pasa a ser una de las más modernas del mundo, priorizando criterios de conservación y uso sustentable de los recursos por sobre otras consideraciones.

Incorpora principios rectores que debe tener en cuenta la autoridad al momento de adoptar medidas de administración y manejo, entre las que destacan:

- > Establecer objetivos de largo plazo.
- > Proteger los ecosistemas.
- > Aplicar el principio precautorio.
- > Trabajar bajo un enfoque ecosistémico.
- > Transparentar la toma de decisiones.
- Minimizar el descarte.









Específicamente, la nueva normativa trajo los siguientes cambios.

Nuevas clasificaciones

Incorpora nuevas definiciones para evaluar y medir la disponibilidad de recursos pesqueros en el mar, los que quedan clasificados como: incipiente, en plena explotación, sobreexplotado y colapsado, debiendo la autoridad sectorial adoptar acciones correctivas.

Estándares internacionales de manejo sustentable

Incorpora la definición de los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) y del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). Este ultimo se define como el mayor nivel promedio de remoción por captura que se puede obtener de un stock en forma sostenible en el tiempo y bajo las condiciones ecológicas y ambientales predominantes.

Criterios científicos

La toma de decisiones de medidas de administración, como el establecimiento de cuotas de captura y vedas, se basará en los criterios y recomendaciones científicas por sobre las consideraciones políticas, sociales o comerciales, limitando las facultades de la autoridad pesquera.

Creación de los Comités de Manejo

La Ley también crea los Comités de Manejo y Planes de Manejo para cada recurso pesquero con el objeto de entregar un paquete de medidas para recuperar las pesquerías. En su diseño intervendrán los distintos actores industriales y artesanales, quienes definirán programas de recuperación y/ o medidas de protección, si fuera necesario.

Las cuotas para 2014 son las primeras en la historia de la pesquería chilena en responder a criterios estrictamente científicos.



Los planes de manejo deben estar en concordancia con el trabajo de conservación que desarrollan los Comités Científicos Técnicos.

Creación Comités Científicos Técnicos Pesqueros

Se crean ocho organismos asesores de la Subsecretaría que, en el ámbito de la pesca, deberán pronunciarse respecto de la disponibilidad de los recursos, los PBR y las cuotas de captura, entre otras materias.

Cuenta Pública Anual

Se establece la obligación de realizar una Cuenta Pública Anual para comunicar al país el estado de explotación de los recursos pesqueros, la que fue publicada por primera vez en marzo de 2013. A su vez, Sernapesca y la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante también deben elaborar un informe anual sobre las actividades y acciones de fiscalización efectuadas en materia de pesca y acuicultura.

Diferencia entre captura y desembarque

Al llegar a puerto los armadores deberán informar tanto las capturas (toneladas) a bordo de sus naves como sus desembarques. Si existiesen diferencias no justificadas técnicamente, se imputarán con cargo al armador informante. Esta medida, promovida por Greenpeace, busca minimizar los descartes e incentivar el uso de artes de pesca lo más selectivos posibles.

Ecosistemas marinos vulnerable

Define medidas de conservación específicas para la protección de los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV), estableciendo la prohibición de actividades extractivas en los montes submarinos y el establecimiento del





régimen de operación en EMV, entendiendo estos como unidades naturales conformadas por estructuras geológicas frágiles, poblaciones o comunidades de invertebrados de baja productividad biológica, que ante perturbaciones antrópicas son de lenta o escasa recuperación.

Enfoque precautorio

Primará una mayor cautela en la administración y conservación de los recursos cuando la información científica sea incierta, no confiable o incompleta.

Enfoque ecosistémico

El trabajo de manejo y administración debe considerar la interrelación de las especies predominantes en un área determinada, como declaración base para el manejo de los recursos.

2. Cuotas globales de captura

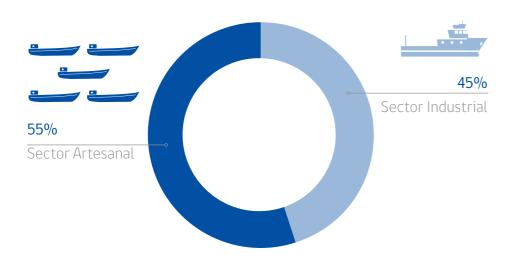
Las cuotas establecidas por el Ministerio de Economía para el periodo 2014 son las primeras en la historia de la pesca chilena en responder a criterios estrictamente científicos, ya que se enmarcan en el rango recomendado por los Comités Científicos Técnicos correspondientes, cuyo eje es llevar o mantener la pesquería al Rendimiento Máximo Sostenible.

Esto fue posible gracias a la última modificación de la LGPA y responde al criterio asumido desde el inicio de esta administración de cuidar el estado de los recursos, lo que en estos cuatros años llevó a una disminución considerable de las cuotas de captura, dado el estado crítico en que se encuentran varias pesquerías.

Cuotas Anuales de Captura, Año 2014

	Cuotas (ton))						
Pesquerías/año	2011	2012	2013	2014			
Pesquería Pelágicas							
Anchoveta XV-II región	1.350.000	800.800	800.000	751.000			
Sardina española XV-II región	8.000	5.000	5.000	2.000			
Anchoveta III-IV región	84.800	60.000	60.000	52.700			
Sardina española III-IV región	2.500	2.500	2.500	1.400			
Sardina común V-X región	1.100.000	1.050.000	605.000	373.000			
Anchoveta V- X región	80.000	78.000	120.000	42.200			
Sardina austral X región			22.000	18.750			
Sardina austral XI región			7.000	8.000			
Jurel XV a X región	284.000	252.000	249.796	298.000			
Pesquería Demersales							
Bacalao de profundidad, al norte (47° L.S.)			1.393	988			
Bacalao de profundidad, sur	3.090	3.090	3.090	1.098			
Merluza común, IV región al 41°28,6 L.S.	48.000	45.000	40.000	19.000			
Merluza de cola, V a XII región (57°L.S.)	119.471	98.400	60.000	40.000			
Merluza del sur, 41°28,6 al 57°L.S.	24.000	23.000	21.000	12.120			
Merluza de tres aletas (41°	25.000	25.000	25.000	14.440			
Congrio dorado, norte (41° 28,6′ al 47° L.S.)	2.900	2.320	1.169	764			
Congrio dorado, sur (47° L.S. al 57° L.S.)			700	271			
Jibia XV-XII regiones	Sin Cuota	180.000	200.000	200.000			
Reineta V-XII regiones	Sin cuota	Sin cuota	sin cuota	18.082			
Pesquería Crustáceos							
Langostino amarillo, III-IV	3.100	3.100	2.100	2.088			
Langostino colorado, XV a IV	1.970	1.500	2.100	841			
Langostino amarillo V a VIII	2.600	1.900	1.200	1.200			
Langostino colorado V a VIII	3.600	5.130	7.500	8.000			
Camarón nailon II a VIII región	5.200	5.200	5.200	4.777			

Nuevo fraccionamiento de la cuota global



Otro hito importante del periodo fue el nuevo fraccionamiento de la cuota global entre los sectores industrial y artesanal para doce pesquerías, por un periodo de 20 años a partir de 2013. Así, el sector artesanal en su conjunto puede acceder a un desembarque anual equivalente al 55% del país mientras que el sector industrial redujo su participación a un 45%.

Pesquerías	Fraccionamiento Anterior		Fraccionamiento acordado Mesa Pesquera		Aumento Fracción Artesanal en cuota			Aumento de cuota	
					Anterior		Acuerdo Mesa		Artesanal %
	Toneladas	% Art	Toneladas	% Art	% Artesanal	% Industrial	% Artesanal	% Industrial	-/0
	0-500.000	14	0-500.000	16	10,5	89,5	12,5	87,5	27,8
Anchoveta y sardina, XV- II Región	500.001-1.000.000	10	500.001-1.000.000	12					
El Acuerdo considera un 1% adicional de la cuota industrial para la II Región, con lo cual el aumento	1.000.001-1.500.000	6	1.000.001-1.500.000	8					
total del sector artesanal alcanza al 13,4%	sobre 1.500.000	10	sobre 1.500.000	12					
Jurel XV-X Región					5	95	10	90	100
El fraccionamiento para el área de la XV, I y II Regiones será desconformidad al acuerdo suscrito entre Artesanales e Industriales de dichas regiones									
Anchoveta, V-X Región*					56	44	78	22	39,3
Sardina común, V-X Región*					70	30	78	22	11,4
Anchoveta, III-IV Región*					50	50	50	50	
Sardina, III-IV Región*					50	50	50	50	
Merluza común, IV-41º 28,6' LS					35	65	40	60	14,3
Merluza del sur, 41º 28,6' al 57º LS					50	50	60	40	20
Congrio dorado, 41º 28,6' al 57º LS*					20	80	50	50	149,7
	0-600	100	0-600	100					
Camarón Nailon, II a VIII Región	601-4.000	5,88	601-4.000	5,88	20	80	20	80	
	sobre 4.000	20	sobre 4.000	20					
	0-700	100	0-700	100					
Langostino colorado I-IV Región	701-2.100	0	701-2.100	0	36,6	63,4	36,6	63,4	
Early Ostalio Colorado F 14 Negion	sobre 2.100	30	sobre 2.100	30					
	0-350	100	0-350	100					
Langostino amarillo I-IV Región	351-1.350	10	351-1.350	10	33	67	33	67	
201.0001.110 01.101.1101.1101.1101.1101.	sobre 1.350	33	sobre 1.350	33					

Las pesquerías de merluza de cola y merluza de tres aletas mantuvo la situación, de conformidad con el acuerdo de la macrozona austral.

Los Comités Científicos Técnicos pesqueros son quienes se pronuncian respecto al rango de las cuotas globales de captura.



3. Comités Científicos Técnicos

Se crean ocho Comités Científicos Técnicos Pesqueros (CCT) que deben pronunciarse respecto de: 1) la determinación de los Puntos Biológicos de Referencia, 2) el estado de situación de los recursos, sobre la base de los Puntos Biológicos de Referencia, y 3) la determinación del rango dentro del cual la autoridad pueda establecer las cuotas globales de captura. También pueden ser consultados en otras materias, como el diseño de las medidas de administración y la formulación de Planes de Manejo. Los comités creados son los siguientes.

- > CCT de Recursos Crustáceos Demersales
- > CCT de Recursos Demersales de Aguas Profundas
- > CCT de Recursos Demersales Zona Centro-Sur
- > CCT de Pesquerías Pequeños Pelágicos
- > CCT de Pesquería Pelágica de Jurel
- > CCT de Recursos Bentónicos
- > CCT de Recursos Demersales Zona Sur-Austral
- > CCT de Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad

Para la implementación de los comités se elaboró y tramitó el D. S. Nº 77 de 2013 del Ministerio de Economía, que establece el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Toma de Decisiones de los Comités Científicos Técnicos, tras lo cual se hizo el llamado a concurso para llenar los cupos, recibiendo más de 70 postulaciones. Mediante el Decreto Nº 1035 de 2013 del Ministerio de Economía se nominaron sus miembros, comenzando a operar en noviembre de 2013.









La secretaría de cada uno de los comités está a cargo de un o una profesional de Subpesca, en tanto que su presidente se elige dentro de sus miembros.

4. Comités de Manejo y Planes de Manejo

La última modificación a la LGPA establece como obligatorio el establecimiento de planes de manejo para las pesquerías con acceso cerrado, para aquellas declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente, cuyas propuestas deben ser elaboradas por los Comités de Manejo, organismos asesores compuestos por los actores representativos de cada pesquería, funcionarios de esta Subsecretaría y de Sernapesca.

En 2013 Subpesca comenzó a trabajar en el establecimiento de los planes de manejo para los recursos merluza común, jurel, anchoveta y sardina común V a X regiones, congrio dorado, raya, bacalao de profundidad, merluza de cola, langostino colorado y langostino amarillo, camarón nailon, langosta de Juan Fernández, jaiba de la provincia de Chiloé y merluza del sur. La primera tarea ha consistido en elaborar los criterios por los cuales los integrantes serán seleccionados.

En el caso de los recursos bentónicos, la ley señala que mientras no se establezcan por resolución los nuevos Planes de Manejo se mantienen vigentes aquellos anteriores a la nueva normativa, estos son: almeja, erizo y luga roja en las regiones de Los Lagos y de Aysén; y huiro, en Bahía Chasco de la Región de Atacama.

Durante 2013 se establecieron seis nuevos planes de manejo para algas pardas XV,I,II,III, y IV regiones y para juliana X Región. Además, actualmente se encuentran en desarrollo los Planes de Manejo para huepo, navajuela

RAE Merluza Austral

Se implementó por primera vez en X y XII regiones y taquilla, en la VIII Región; huepo y navajuela en la XIV Región; recursos bentónicos de la Bahía de Ancud, además de pulpo y macha en la X Región; y erizo, huepo, caracól trofón, ostiones y loco de la XII Región.

5. Nuevas medidas de manejo y administración

Dentro de las acciones tendientes a un manejo sustentable de las pesquerías nacionales, durante la actual administración destacan las siguientes disposiciones:

Renovación del RAE en la pesquería de sardina común y anchoveta de la Región del Biobío

Durante 2012 se renovó la medida de administración denominada Régimen Artesanal de Extracción (RAE) en las pesquerías de anchoveta y sardina común, por un período de quince años (2012 - 2026), lo cual da continuidad a este régimen en la zona, dando señales de estabilidad operacional. Esta renovación se hizo bajo un principio de redistribución, lo cual permitió aumentar los espacios de participación en la cuota a embarcaciones menores.

Implementación de nuevos RAE

Por primera vez se implementó el RAE en la pesquería de merluza austral en las regiones de Los Lagos y Magallanes. Gracias a ello los pescadores inscritos en esta pesquería cuentan con una mayor estabilidad en sus operaciones y una flexibilidad en la gestión de las cuotas que les permite enfrentar eventuales periodos de baja demanda de los mercados internacionales. Asimismo, se implementó el RAE en la sardina austral en las regiones de Los Lagos y Aysén, recurso que históricamente operaba bajo la figura de pescas de investigación.

Participación del sector artesanal en la pesquería de bacalao de profundidad licitada

Por primera vez se establece un porcentaje exclusivo para el sector artesanal de hasta un 30% de la cuota que se subasta de bacalao de profundidad al sur del paralelo 47°L.S., el cual se alcanza mediante aumentos de 5% anuales. Consecuente con lo anterior y de acuerdo a la Ley N°20.642, el 27 de diciembre de 2012 Subpesca adjudicó en subasta pública los derechos a capturar el equivalente al 10% anual de la cuota global de captura de bacalao de profundidad, correspondiente al año 2013, considerando por primera vez un 50% para ser licitado exclusivamente por el sector artesanal.



Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010-2014

Administración y manejo de pesquería de jibia

Por primera vez se implementaron medidas de manejo y administración de la pesquería de jibia, las que consideran el cierre del registro pesquero artesanal y la suspensión del acceso a nuevas autorizaciones de pesca para el sector industrial, hasta diciembre de 2014; el establecimiento de cuotas de captura; y el destino de las capturas a la elaboración exclusiva de productos para el consumo humano directo.

Traspasos de saldos no capturados

El artículo 48 A de la última modificación a la LGPA establece que en el caso que la fracción artesanal de la cuota global de captura sea distribuida en dos o más épocas en el año y comprenda a más de una región o unidad de pesquería, la Subsecretaría puede redistribuir el 50% de los saldos no capturados al término de cada período, asignándolos a otra región o unidad de pesquería que se encuentre comprendida en la respectiva cuota global de captura. Esto se comenzó a aplicar en las pesquerías de merluza común, jurel y anchoveta.



Se efectuó un cambio en la regulación del arte de pesca de arrastre para la captura de langostinos y camarón, que apunta a mejorar la selectividad en la talla de captura de la especie objetivo, y disminuir la captura de fauna acompañante y la interacción con el fondo marino.

Zonas contiguas

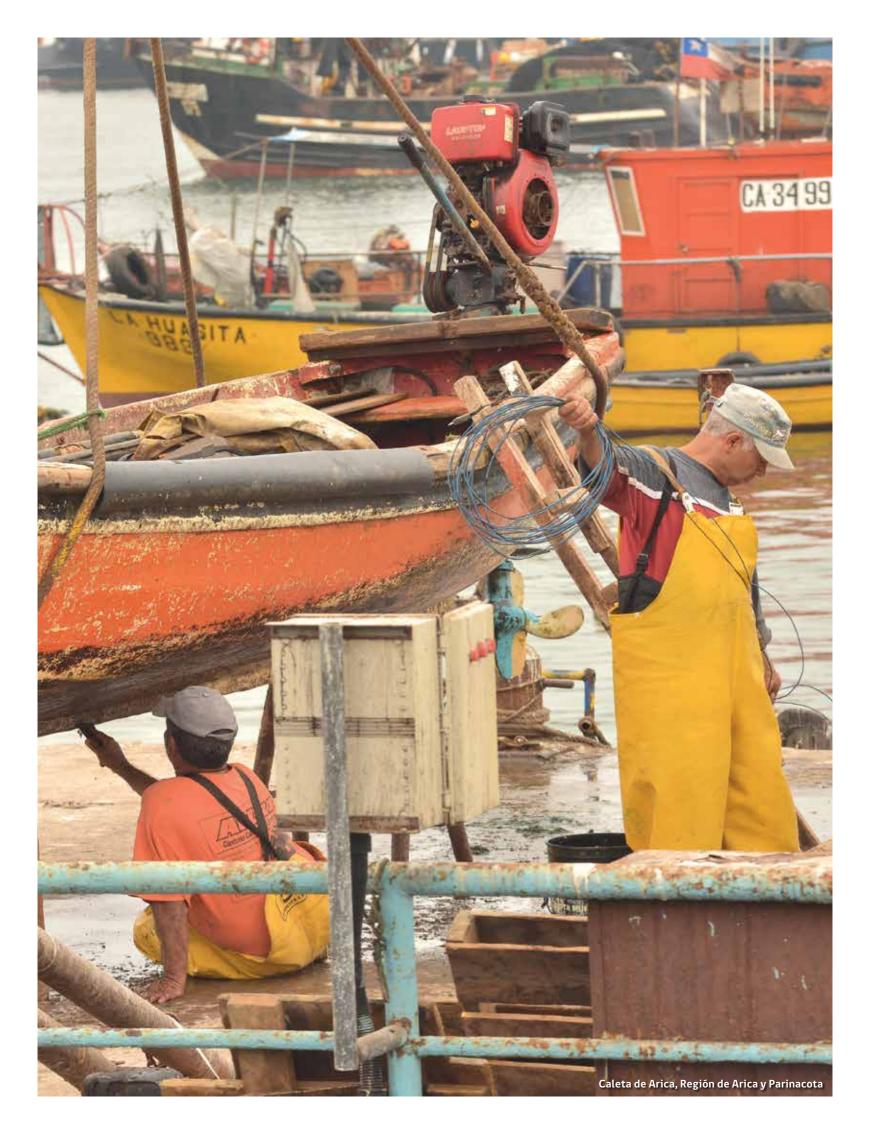
Entre los años 2010 y 2013 se mantuvo la autorización del acuerdo de Zonas Contiguas entre los gobiernos regionales de Los Lagos y Aysén que permite a los pescadores artesanales de Los Lagos extraer los recursos erizo, almeja y luga roja en una fracción de la Región de Aysén denominada Zona Contigua, comprendida desde el límite marítimo Norte de la XI, el borde Weste del Canal Moraleda y la línea formada por los canales Ninualac, Pichirupa y Darwin por el Sur.

Actualmente se encuentran en desarrollo gestiones que permitan la continuidad a esta medida de administración por un nuevo periodo y en el marco de la normativa vigente.

Regulación de los Registros Pesqueros

La Ley N°20.560 permitió regularizar los registros de los pescadores artesanales de jurel (III, V y VIII regiones), raya volantín (X y XI regiones), pejegallo (X Región), reineta (VII, VIII y X), sardina austral (X y XI), merluza





Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010-2014

común (VII y VIII), pez espada (III Región), congrio dorado (X Región), algas pardas (XV, I, II, III y IV), pulpo del norte, erizo y lapas (III Región), pulpo chilote y macha (X Región), erizo (X y XI regiones); y centollón, centolla, congrio dorado, raya volantín, reineta, caracol trofón, ostión patagónico, ostión del sur, loco, huepo y erizo, de la XII región.

Con esta ley se sincera el esfuerzo pesquero, al regularizar la situación de 2.500 embarcaciones y más de 3.700 pescadores, buzos y recolectores de orilla que ejercieron durante muchos años sus actividades a través de pescas de investigación.

6. Pescas de investigación

La Ley N°20.560 hizo importantes avances en relación con las pescas de investigación. Entre otras disposiciones, amplió sus propósitos, incluyendo la extracción de especies hidrobiológicas para generar conocimiento científico, efectuar docencia, proteger la biodiversidad y resguardar el ambiente acuático y el patrimonio sanitario.

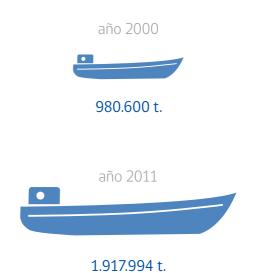
Por otro lado esta ley estableció que, no obstante las pescas de investigación son actividades sin fines de lucro, los armadores podrán disponer de las capturas una vez cumplidos los objetivos del estudio. Asimismo, determinó que las capturas provenientes de una pesca de investigación correspondientes a recursos que tengan cuota anual de captura, pueden exceptuarse de las medidas de administración vigentes, solo si estas pescas se efectúan con cargo a las reservas de investigación.

Del mismo modo, la ley estableció que los resultados de estas pescas son públicos y que el informe de los resultados debe publicarse en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7. Pesca artesanal

La pesca artesanal durante el año 2012 llega a capturar el 53% por ciento de los desembarques

Desembarques del Sector Artesanal



nacionales, con una representación cercana a los 90 mil pescadores y más de 12 mil embarcaciones. En la última década los desembarques del sector se han duplicado, pasando de 980.600 t. el año 2000 a 1.917.994 t. en 2011.

Modernización

Durante esta administración se han promulgado diversas iniciativas legales tendientes a la modernización del sector, entre las que destacan:

> Cambio en el Registro Pesquero Artesanal

La Ley N° 20.560 establece un histórico cambio en la estructura del RPA, modificando el orden del registro de pesquerías mono especies a una nueva definición de pesquerías multiespecies asociadas al arte de pesca. Para estos efectos la Subsecretaría definió una nómina de 32 pesquerías artesanales asociadas a un determinado arte o aparejo y a su vez, para cada una de estas se ha establecido un listado de recursos que se extraen asociados al arte o aparejo de pesca.

Modificación del reglamento de sustitución

Se terminó la diferencia entre bote y lancha, clasificándose las embarcaciones según su tamaño.

Pesca Artesanal Insular

Isla de Pascua y el archipiélago de Juan Fernández Esta modificación permite que los botes puedan agregar cubierta a su embarcación para mejorar las condiciones de carga, seguridad y habitabilidad, sin que esto signifique un cambio de categoría, lo que con la antigua legislación, significaba perder la inscripciones vigentes. Esto es de especial relevancia en la pesquería de la merluza austral y congrio dorado, para dar cumplimiento a las exigencias sanitarias y poder ingresar sus productos a los mercados de la Unión Europea.

> Cambios en la última modificación a la LGPA

Durante la tramitación de la Ley N°20.657 se alcanzaron acuerdos históricos en beneficio de la pesca artesanal, así como regulaciones particulares orientadas a la sustentabilidad de las pesquerías que explotan y normas preferentes para el desarrollo de la actividad de los pescadores de embarcaciones de menor tamaño.

- Cinco millas: Se amplió hacia el sur el beneficio de las cinco millas costeras y aguas interiores exclusivas para la pesca artesanal, cuyo límite sur estaba fijado en el Canal de Chacao, extendiéndose a toda la isla de Chiloé.
- ▶ Primera milla: Se reserva la primera milla para el uso exclusivo de las embarcaciones artesanales de menor tamaño, desde el límite norte del país hasta el límite sur de la isla de Chiloé. La regulación beneficia a 11.384 embarcaciones artesanales, es decir al 90% de un total de 12.658 que operan en el país. Las naves más grandes solo podrán ingresar a la primera milla previo acuerdo con los pequeños artesanales.
- AMERB: Se elimina el pago de patente de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), lo que beneficia a 23 mil pescadores artesanales que administran estas áreas para extraer y repoblar recursos como locos, erizos y algas, entre otros. Además, se aumenta la fiscalización y se sanciona como delito toda extracción ilegal de recursos dentro del AMERB; y se establece que hasta un 40% de la superficie de las áreas podrá ser utilizado para acuicultura a pequeña escala.
- Contrato a la parte: Se formalizan los acuerdos de reparto de utilidades entre armadores artesanales y sus tripulantes, estableciéndose qué tipo de gastos son los que se pueden descontar.
- > Posicionador satelital: Se exigirá su uso a las embarcaciones



artesanales de más de quince metros de eslora, de cerco de más de doce metros de eslora y de transporte. Se exceptúan aquellas naves destinadas a recursos bentónicos. Esta medida también busca resguardar la primera milla para embarcaciones de menor tamaño de la flota artesanal y deberá ser implementada en febrero de 2015.

- Patente: Todas las naves artesanales de una eslora total igual o superior a 12 metros deberán pagar este patente, de la cual podrán descontar el valor de adquisición e instalación del posicionador satelital y el 50% de su mantención.
- Certificación de captura: A partir de enero de 2014 todas las embarcaciones de más de doce metros de eslora deberán verificar su captura. Con esta ley se certificará el 95% del total de la pesca nacional, casi el doble del 48% contabilizado hasta 2012.

El Reglamento de Información, que norma gran parte de estas exigencias corresponde al D.S. Nº 129 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Pesca artesanal insular

Destacado ha sido el trabajo realizado para propender al ordenamiento y modernización de la pesca artesanal en Isla de Pascua y el archipiélago de Juan Fernández.

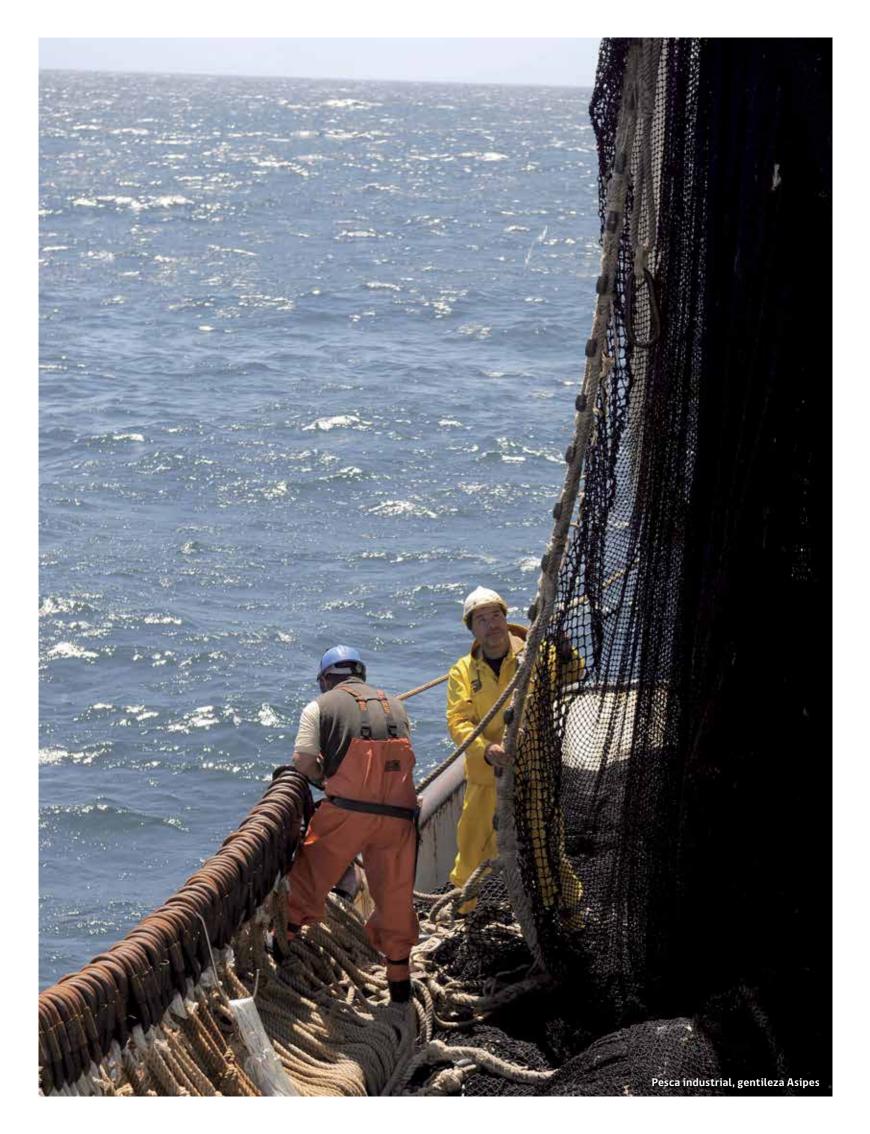
En la primera, las acciones se enmarcaron en el Plan de Desarrollo de Isla de Pascua definido por el Gobierno, que en el ámbito de la pesca consideró una inversión de \$726 millones, destacando los siguientes avances:

- ➤ Regularización de la pesca artesanal bajo la creación de una RPA especial para la isla. En el caso de los pescadores, estos hoy totalizan 148 inscripciones, lo que representa un 60 % más que antes de iniciado el programa; en el caso de las embarcaciones, la inscripción aumentó en 275%, con 44 unidades.
- Capacitación y entrega de insumos para mantención de motores fuera de borda, reparación de embarcación de fibra de vidrio, uso del GPS, certificación como radio operador, seguridad en la navegación y primeros auxilios en el mar.
- > Entrega de 35 radios VHF y 19 motores fuera de borda.
- Desarrollo del programa de sustentabilidad de langosta de Isla de Pascua.



El gobierno subsidió el 70% del costo de los seguros de vida para pescadores artesanales.

Serán obligatorios a contar de 2014.



 Desarrollo del programa de recolección sustentable del caracol pure.

En el Archipiélago de Juan Fernández se implementó el programa de monitoreo y seguimiento de las dos principales pesquerías del archipiélago: la langosta de Juan Fernández y el cangrejo dorado. En el caso de la primera, además, se inició un plan de trabajo financiado por el FAP para el reconocimiento internacional de su sustentabilidad, a través de un proceso de certificación bajo el estándar de Marine Stewardship Council (MSC). Se espera que en octubre de 2014 las langostas de Juan Fernández puedan optar a utilizar un sello que demuestre su sustentabilidad.

Seguro de vida

Por primera vez el gobierno implementó un seguro de vida especial para pescadores artesanales, el que operó a través de un convenio con BancoEstado y el apoyo del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec. El seguro contó con un subsidio estatal del 70%, cubriendo las actividades en tierra y mar. La póliza cubre muerte accidental y muerte presunta (con o sin pérdida de nave), incapacidad total o permanente y desmembramiento. Durante este periodo se emitieron 2.776 seguros con subsidio.

Este fue un primer paso hacia la obligatoriedad de este beneficio para los pescadores artesanales a partir de 2014, lo que quedó establecido en la última modificación a la LGPA.

Fortalecimiento de las mujeres de la pesca

El 9 de marzo de 2013 se firmó en Penco, Región del Biobío, un histórico acuerdo entre el gobierno y las mujeres de la pesca artesanal que busca trabajar en forma conjunta en el marco de un programa de promoción de los derechos de las mujeres del sector pesquero artesanal, tanto en los ámbitos productivo

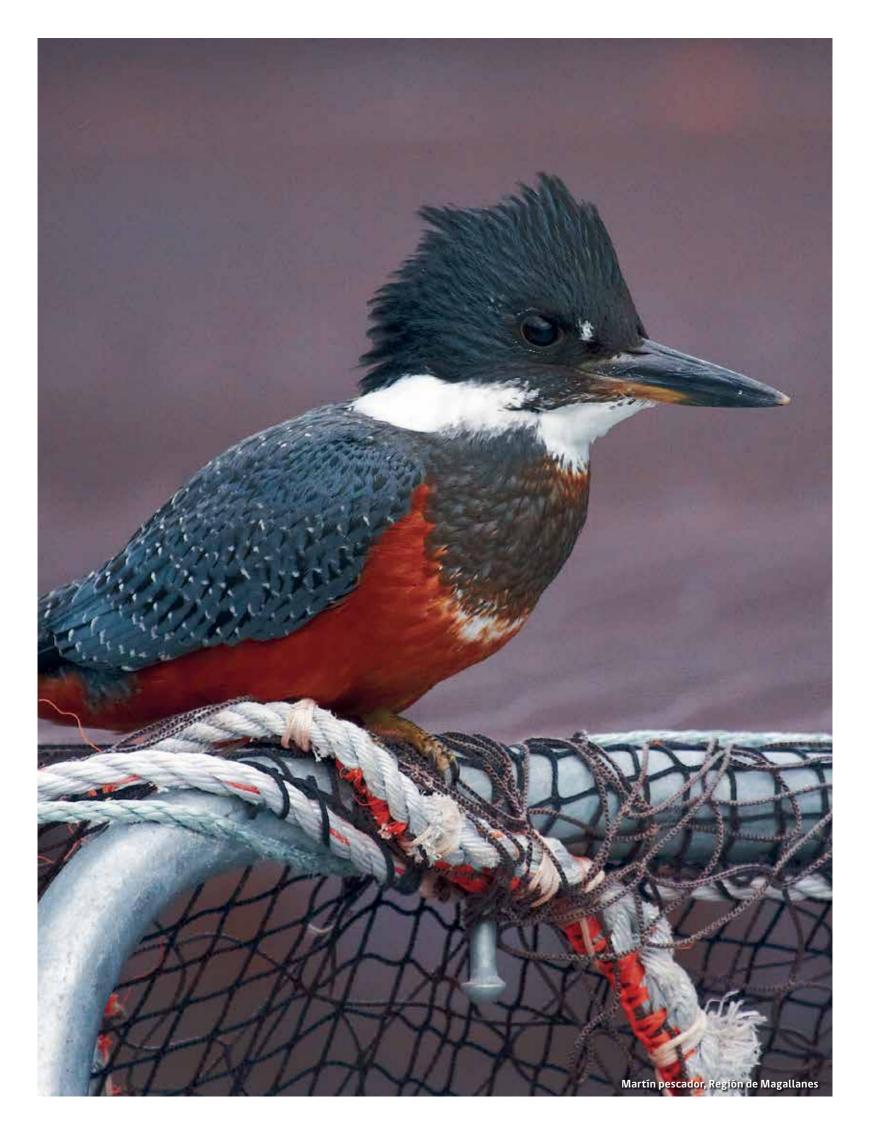
como social. Algunos de los compromisos adquiridos fueron la realización de un seminario con mujeres líderes para debatir las iniciativas públicas y privadas con enfoque de género; el fomento de la participación laboral de la mujer, y la colaboración en actividades relacionadas con la disminución de la violencia en contra de la mujer. En este contexto, destaca la organización del Primer Congreso Internacional de Mujeres de la Pesca Artesanal, realizado en junio de 2013 en Valparaíso, con la presencia de más de 150 pescadoras de Chile y de pares internacionales provenientes de Argentina, Guatemala y Brasil, entre otros.

8. Pesca industrial

El sector industrial extractivo actualmente participa con el 47% de los desembarques nacionales, principalmente a través de recursos pelágicos, como anchoveta, sardina común y jurel, realizando extracción también en los recursos demersales, como la merluza común, la merluza del sur y la merluza de tres aletas; en los recursos de aguas profundas, como el bacalao y la merluza de cola; y en los crustáceos, como los langostinos amarillo y colorado y camarón nailon, entre los principales.

2.776

Seguros de vida con subsidio emitidos durante este periodo



En términos de empleo, la industria genera 30.000 puestos de trabajo, de los cuales 26.500 comprenden a los empleados de las plantas de elaboración y proceso de productos marinos, en tanto que 3.500 representan al personal que opera las naves de las flotas.

Sin duda, durante esta administración el gran tema de la industria fue el término de la vigencia de la Ley N° 19.713 de Límite Máximo de Captura por Armador, cuyo fin, en diciembre de 2012, exigía una legislación que la reemplazara o de lo contrario se volvería al sistema de la "carrera olímpica".

Esta situación fue resuelta a través de la última modificación a la LGPA, que establece un modelo que busca incorporar nuevos actores en el sector industrial y generar mayor competencia a través de las licitaciones y de la flexibilización del sistema de venta y traspaso de las licencias.

Licencias Transables de Pesca

La LGPA instaura un sistema de Licencias Transables de Pesca (LTP) de 20 años de duración, renovables, divisibles, transferibles, transmisibles y susceptibles de todo negocio jurídico. Se les exige el pago de una patente y un impuesto específico, lo que garantiza al Estado rentas iguales o mayores a las recibidas mediante la antigua ley. La renovación de estas licencias queda sujeta al comportamiento de los armadores, de acuerdo a las infracciones que les sean cursadas, tanto las relativas a la ley de pesca como aquellas asociadas a la legislación laboral. En el plazo estipulado en la ley, el 100% de los armadores nacionales titulares de límites máximos de capturas optaron por el traspaso al nuevo sistema de administración de la pesca industrial.

Además, se creó el Registro de las Licencias Transables de Pesca, administrado por Subpesca, al que se puede acceder a través de la web de Subpesca; y el Registro de Naves, a cargo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

Licitaciones

Para dar acceso a nuevos actores la ley establece que se puede licitar hasta el 15% de la cuota de pesca industrial de las pesquerías sanas, para lo cual se debe contar con la información sobre los Rendimientos Máximos Sostenibles y Puntos Biológicos de Referencia. En el caso de pesquerías sobreexplotadas, se licitan a todo evento a partir del quinto año de vigencia de esta ley.

Cuota para Pymes

Por primera vez se establece una cuota de reserva de consumo humano para las Pymes de hasta el 1% de la cuota anual de captura para todas las especies pelágicas; esta fracción se licita entre las Pymes, y sólo la extraen artesanales con inscripción en la pesquería.



Licencias de 20 años de duración, renovables, transferibles, divisibles y susceptibles de todo negocio jurídico.





3.300 concesiones



Salmones, mitílidos, abalones, entre otros.



La acuicultura en Chile cuenta actualmente con 3.300 concesiones, concentradas principalmente en salmones, mitílidos, abalones, y más recientemente algas, entre otros.

En este periodo el trabajo se enfocó en la puesta en marcha de un nuevo modelo, más sustentable, a fin de evitar las crisis que vivió la industria a fines de la primera década de este siglo.

1. Implementación de la Ley N°20.434

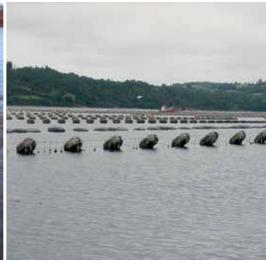
Esta ley estableció un nuevo modelo para la acuicultura que asegure mejores condiciones de operación sanitaria y ambiental de la industria. Fue implementada a través de la dictación de diversos reglamentos, modificaciones reglamentarias y resoluciones que abordan aspectos tales como:

- > Concesiones de acuicultura
- > Exigencias ambientales
- > Exigencias sanitarias
- > Centros de acopio
- > Faenamiento
- > Posicionador satelital
- Colectores
- > Registro de certificadores
- > Evaluadores ambientales y sanitarios









- > Descuento de la patente única de acuicultura
- > Certificación para la importación de especies hidrobiológicas

Además, incluye modificaciones a los programas sanitarios por parte de Sernapesca e incorpora nuevas infracciones y un sistema sancionatorio administrativo a cargo de la Subsecretaría.

2. Ordenamiento de la acuicultura

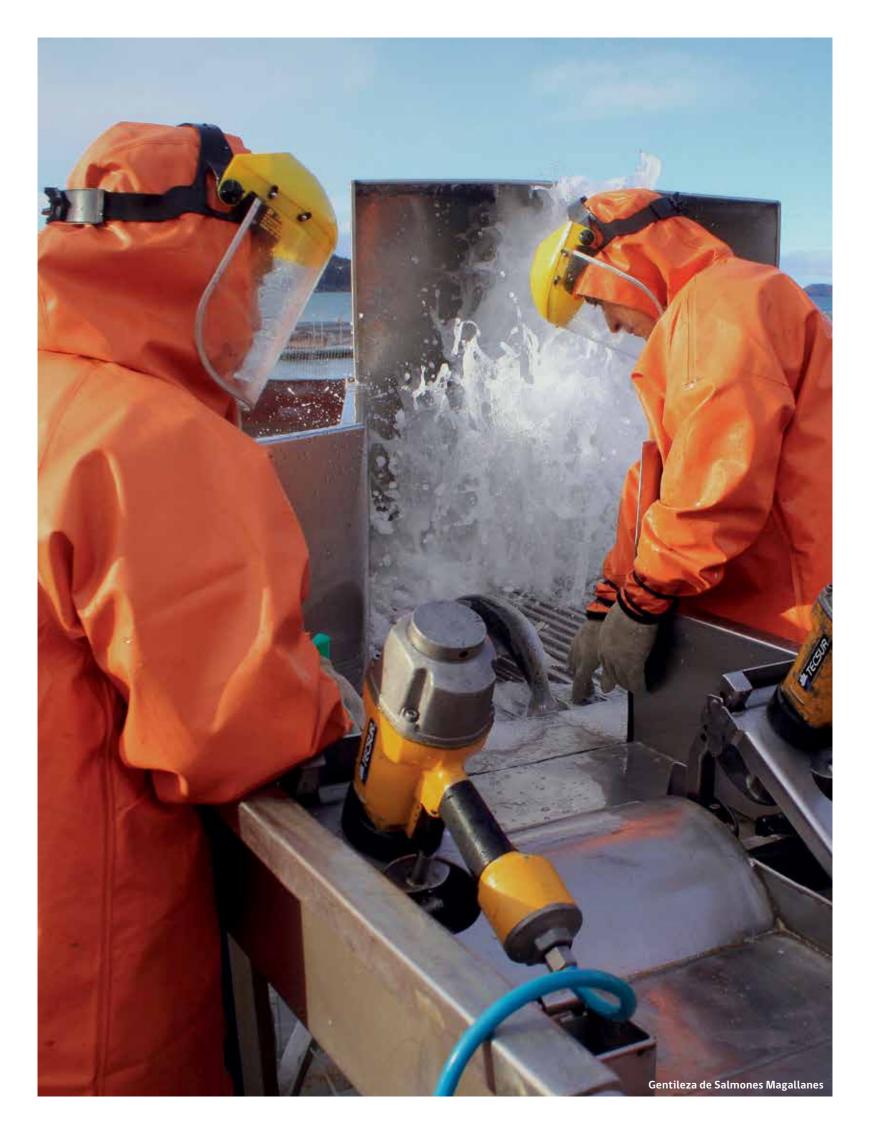
Durante este periodo se ha trabajado intensamente en el ordenamiento territorial del sector, a través de diversos mecanismos, entre los que destacan:

Relocalizaciones

Se inició el proceso de relocalizaciones que permite cambiar la ubicación de las concesiones otorgadas para mejorar su desempeño ambiental y sanitario. Además, la Subsecretaría lidera una iniciativa para poder tramitar relocalizaciones por agrupación (conjunto de concesiones), de modo de conseguir que la ubicación de cada integrante esté en coherencia con el resto. Durante el periodo se realizaron 16 proyectos de reposicionamiento en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, beneficiando a 1.272 concesiones.

Cierre de acceso

Se dictó la Ley N°20.583 que extendió por tres años (hasta el 8 de abril de 2015) el cierre de acceso a las concesiones de acuicultura en la Región de Aysén, conciliándolo con similar medida para la Región de Los Lagos.



Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010-2014

Regularización cartográfica

Parte de las tareas permanentes de la Subsecretaría es actualizar la cartografía del borde costero, la que, por su antigüedad, no refleja la realidad del sector. Para esto se trabaja a través de proyectos que, utilizando la tecnología más avanzada (DATUM WGS849), han entregado información que permite tener un mejor detalle de la costa, específicamente donde se ubican las concesiones, de modo de conseguir que las coordenadas geográficas sean fiel reflejo de la realidad en terreno. Durante 2010–2014 se ejecutaron 22 proyectos de regularización cartográfica en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O' Higgins, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, favoreciendo a 1.745 concesiones.

Agrupaciones de centros de cultivo de mitílidos

Se extiende esta medida más allá de los salmones, lo que permite la coordinación de programas de monitoreo de aguas que deben realizar este tipo de centros de cultivo, disminuyendo los costos y uniformando el sistema de levantamiento de información para este sector.

Agrupaciones en Magallanes

Se crean las agrupaciones en esta región, estableciendo las nuevas distancias impuestas por la normativa, de modo que el otorgamiento de las concesiones obedezca a un nuevo modelo que evite la concentración de concesiones en la misma área, propiciando un mejor desempeño ambiental y sanitario.

3. Nuevas medidas ambientales y sanitarias

Tienen por objeto el establecer un modelo de funcionamiento de la industria que permita dar sustentabilidad en el largo plazo mediante la aplicación de regulaciones que minimicen el riesgo de una nueva crisis.

Establecimiento de macro zonas

La macro zonas se definen como conjuntos de agrupaciones (barrios), separadas por franjas de distancia

obligatoria, que sirven para contener enfermedades al imponer restricciones al transporte entre ellas en caso de emergencia. A la fecha existen ocho macro zonas entre las regiones de Los Lagos y Aysén.

Informes ambientales

Se implementó el sistema de elaboración de los informes ambientales de los centros de cultivo por parte de Sernapesca en base a licitaciones, de modo de asegurar su confiabilidad y calidad.

Siembra

Se establece la disminución de la siembra de un centro de cultivo cuando sus pérdidas de peces en el ciclo productivo anterior han sido altas, lo que significa que ha tenido un mal desempeño sanitario.

Reglamento de densidades de cultivo

Este cuerpo legal empezará a operar en enero de 2014 y permitirá restringir el número de peces a incorporar en un centro de cultivo en los casos en que la agrupación haya obtenido un mal desempeño ambiental y sanitario en el período productivo anterior.

Posicionador satelital

Se establece como obligación de las embarcaciones prestadoras de servicios de acuicultura el uso de posicionador satelital para controlar los casos en que exista una zonificación sanitaria.

4. Asesoría de expertos

Presupuesto

Se incrementó el presupuesto de acuicultura para la investigación, lo que ha permitido el fortalecimiento de los estudios oceanográficos, esenciales para la determinación de los lugares en que puede emplazarse la acuicultura. Para ello se consideró el aumento de las patentes de acuicultura efectuado mediante las leyes N° 20.434 y N° 20.583.

Comisión Nacional de Acuicultura



Elemento Económico Social

Panel de expertos

El reglamento sanitario crea este organismo asesor, independiente de la autoridad, para ser consultado acerca de las medidas relevantes aplicables a la acuicultura: creación de macro zonas y metodología para la clasificación de los centros de cultivo y agrupaciones de concesiones, de acuerdo a su nivel de bioseguridad. El panel se constituyó en marzo de 2011.

Comités científicos técnicos de acuicultura

Son tres organismos asesores creados por la última modificación a la LGPA. Se constituyen a partir de un concurso público y tienen por objeto asegurar la revisión de los datos e investigación asociada a la acuicultura de modo que realicen recomendaciones científicas acerca de las medidas a adoptar por la autoridad. Cada comité se encarga de un área en particular: 1) ordenamiento territorial, 2) ambiental y 3) sanitaria y de plagas.

5. Transparencia

Comisión Nacional de Acuicultura

Se da rango legal a este organismo integrado por los órganos públicos vinculados a la actividad así como por representantes de productores, prestadores de servicios y trabajadores de la industria. La comisión debe emitir pronunciamiento sobre los proyectos de ley y los reglamentos que se apliquen a la acuicultura. De esta manera se separa el elemento científico, entregado a los comités, del elemento económico social, que podrá ser invocado en esta comisión, antes que la autoridad adopte y fundamente sus decisiones.

Visualizador de mapas

Se levantó un sistema de visualización de todas las solicitudes y concesiones de acuicultura vigentes, que contiene la información sobre la ubicación de cada una de ellas, y al que se accede a través de **www.** subpesca.cl

Registro de concesiones

Se establece un registro de concesiones, público y en línea, que contiene la información sobre las concesiones y su titularidad, al que se accede a través de la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Registro de certificadores

Se crea un registro de certificadores y evaluadores ambientales y sanitarios para mantener el control de la actividad y asegurar la calidad e idoneidad.







6. Diversificación de la actividad

El gobierno ha estimado que no es conveniente que el país dependa solamente de un grupo de especies para el desarrollo de esta actividad, por lo está apostando por la diversificación, especialmente con la promoción del cultivo de las algas y peces destinados al consumo humano; principalmente en zonas donde la pesca artesanal se encuentra golpeada por la escasez de recursos. En esta misma línea se encuentra el impulso a la acuicultura de pequeña escala a través de las ÁMERBs, de acuerdo a la última modificación de la ley.

7. Control de plagas

En 2010 se detecta en los ríos de las regiones de Los Lagos y Aysén la microalga Didymosphena geminata, más conocida como didymo, que si bien no tiene efectos sobre la salud humana, si lo tiene sobre la belleza y limpieza de los cuerpos de agua. Desde entonces Subpesca en conjunto con Sernapesca emprendió una campaña para el control de la diseminación de la especie, el que ha considerado investigación, muestreo, desarrollo de protocolos de monitoreo, difusión y capacitación.

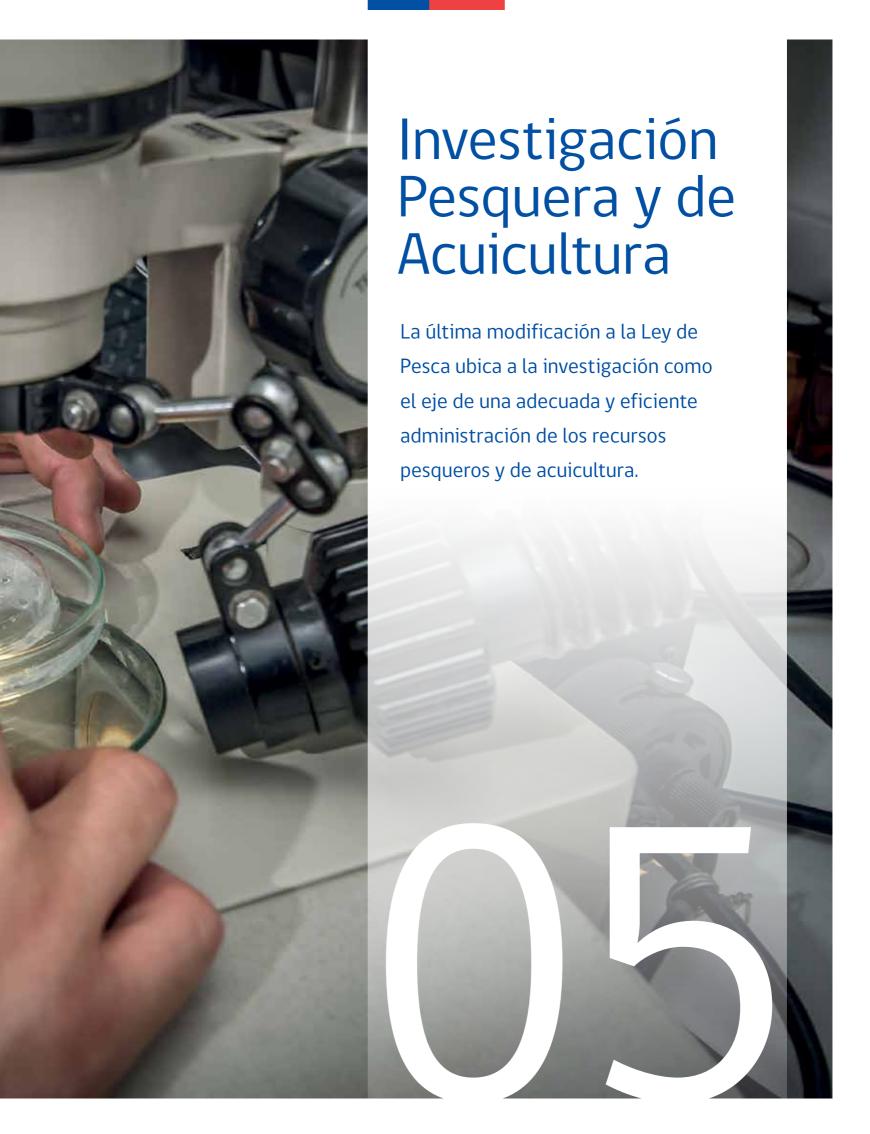
Asimismo, se modificó el reglamento de plagas hidrobiológicas para dar más facultades a Sernapesca y fortalecer el control de fronteras. Además, se modificó la Ley de Pesca Recreativa, incorporando medidas para evitar la introducción y propagación y tender a la erradicación de enfermedades de alto riesgo y plagas que puedan existir en ríos y lagos donde se practica este deporte.

Respecto a la marea roja, se continuó y reforzó el programa de vigilancia de Alexandrium catenella a lo largo de toda la zona sur austral del país.

3 Comités de Acuicultura







IFOP

Realiza programa de investigación básico en pesca y acuicultura



1. Nuevo modelo

Las nuevas disposiciones incorporadas a la LGPA ponen a la investigación científica como la piedra angular para una adecuada y eficiente administración de los recursos, bajo un enfoque precautorio y con el debido cuidado del medio ambiente.

Se debe establecer un programa de investigación en pesca y acuicultura que garantice contar con la información necesaria para adoptar medidas de regulación pesquera bien fundamentadas, como cuotas o vedas, y de protección del ambiente.

La ejecución de dicha investigación básica será responsabilidad del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) al que se le establecen nuevas exigencias de calidad, mediante la evaluación por pares externos de las investigaciones.

Asimismo, se establece la exigencia de publicar en las páginas web del IFOP y del Ministerio de Economía los informes finales de los estudios.

En tanto, la investigación considerada como no básica, así como la investigación ocasional que contribuye a enriquecer el conocimiento pesquero y permite complementar la toma de decisiones, será ejecutada a través del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP).

FIP

Investigación que contribuye a enriquecer el conocimiento pesquero y acuicultor.

2. Presupuesto ejecutado durante el periodo

El financiamiento de la investigación en pesca y acuicultura durante 2010-2013 tuvo una evolución positiva, desde los \$7.865 millones en 2010 a \$16.470 en 2013., lo que significa un crecimiento promedio anual del 20,3%.

Esta investigación se financió a través de los presupuestos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP).





Proyectos financiados por la Subsecretaría

Hasta 2012 Subpesca desarrolló los proyectos a través de dos vías: transfiriendo recursos al IFOP, mediante el convenio "Asesoría integral para la toma de decisiones en Pesca y Acuicultura, ASIPA", o en forma autónoma, vía licitación.

A partir de 2013 la figura ASIPA desaparece, quedando la Subsecretaría facultada para desarrollar los proyectos solo mediante transferencia al Ministerio de Economía para contratación de estudios IFOP. Por ser un año de transición, excepcionalmente en 2013 se ejecutaron proyectos en forma autónoma.

Transferencia a IFOP: Este convenio tiene por objeto la ejecución de estudios estratégicos para levantar información biológica y el seguimiento económico de las principales pesquerías nacionales, determinar el estatus de pesquerías, monitoreo de marea roja, y desarrollar estudios para el ordenamiento de la acuicultura.

El presupuesto para esta línea se ha incrementado desde los \$4.995 millones en 2010 a \$6.456 millones en 2013.

ltem	2010	2011	2012	2013
Pesquerías	3.166.333.757	3.316.553.000	3.543.519.000	3.797.862.902
Acuicultura	752.173.974	854.493.000	904.999.000	1.196.586.942
Economía	186.250.000	192.396.000	186.000.000	208.102.076
Status pesquerías	319.252.600	410.363.000	296.000.000	580.000.000
Monitoreo Marea Roja	571.261.000	590.000.000	606.520.000	674.000.000
Total	4.995.271.331	5.363.805.000	5.537.038.000	6.456.551.920

 Licitación: Existen líneas de investigación o estudios que, dada sus características, son factibles de ejecutar por entidades distintas al IFOP (no excluyente), tales como consultoras y universidades, que postulan a través de concursos públicos.

La ejecución presupuestaria de este ítem ha fluctuado desde los \$363 millones el año 2010 a los \$3.454 millones en 2013, con una participación del 70% en materias propias de la administración de las pesquerías.

Proyectos	2010	2011	2012	2013
Acuicultura	285.085.390	456.316.703	1.499.393.114	2.408.084.472
Pesquería	14.978.750	347.242.499	783.392.200	816.886.500
Economía	-	28.000.000	80.000.000	196.000.000
Otros	79.085.473	-	31.626.950	34.000.000
Total	363.150.451	831.559.202	2.394.412.264	3.454.970.972

Además, la Subsecretaría destina recursos indirectos para investigación, mediante el presupuesto asignado anualmente para el funcionamiento del barco de investigación Abate Molina.

Item	2010	2011	2012	2013
B/I Abate Molina	955.066.000	831.257.000	829.633.000	838.564.000

^{*}En pesos chilenos

Proyectos financiados por el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

Durante 2010-2013 el FIP financió la ejecución de 69 proyectos insertos en los programas de investigación definidos por la Subsecretaría de acuerdo a los requerimientos surgidos desde los Consejos Zonales de Pesca y el Consejo Nacional de Pesca, por un total de \$12.013 millones.

Los programas de investigación consideran proyectos dirigidos al estudio de seis áreas de investigación o subprogramas: pesquerías de peces pelágicos, pesquerías de peces demersales, pesquerías bentónicas, pesquerías de crustáceos, estudios pesqueros y medio ambiente, y acuicultura.

El presupuesto disponible para investigación tuvo un notorio incremento durante este periodo, desde \$1.551 millones en 2010 hasta \$5.720 millones en 2013, cuadruplicando el monto original, lo que permitió financiar un mayor número de estudios necesarios para la administración de las pesquerías y acuicultura.





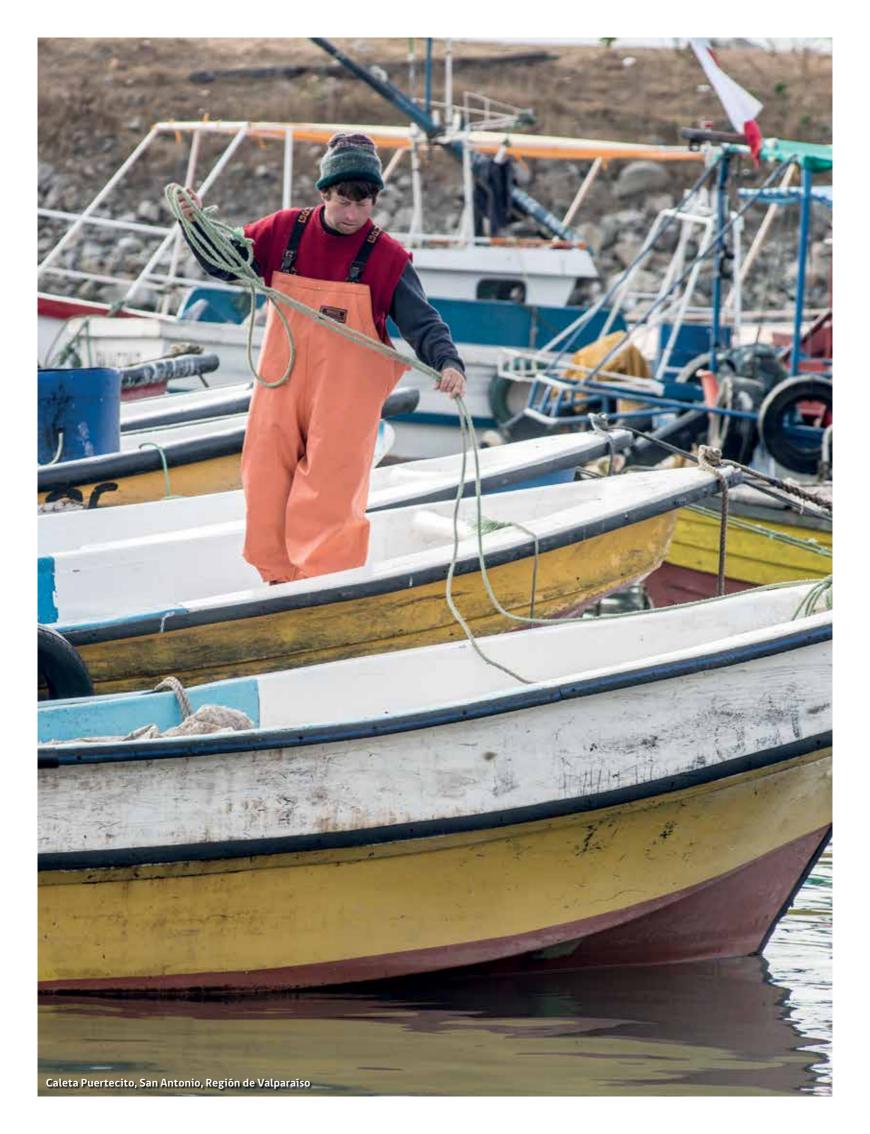
Proyectos ejecutados 2010-2013

Presupuesto por línea de investigación

Subprograma	2010	2011	2012	2013	Total
Pesquerías de Peces Pelágicos	1.083.872.000	1.097.683.000	1.722.734.000	2.810.998.000	6.715.287.000
Pesquerías de Peces Demersales	265.315.000	480.986.000	548.017.000	925.630.000	2.219.948.000
Pesquerías de Crustáceos	0	365.894.000	370.839.000	600.000.000	1.336.733.000
Pesquerias Bentónicas	35.996.000	72.869.000	82.408.000	210.000.000	401.273.000
Estudios Pesqueros y Medio Ambiente	166.631.000	0	0	698.821.000	865.452.000
Acuicultura	0	0	0	475.285.000	475.285.000
Total	1.551.814.000	2.017.432.000	2.723.997.000	5.720.734.000	12.013.977.000

Número de proyectos por línea de investigación

Subprograma	2010	2011	2012	2013	Total
Pesquerías de peces pelágicos	5	5	9	12	31
Pesquerías de peces demersales	2	4	3	5	14
Pesquerías de crustáceos	0	2	2	2	6
Pesquerías bentónicas	1	1	1	2	5
Estudios pesqueros y medio ambiente	1	0	0	7	8
Acuicultura	0	0	0	5	5
Total	9	12	15	33	69



3. Algunos proyectos destacados

Historia de vida y dinámica poblacional de jibia en aguas nacionales

Este estudio, adjudicado a la Universidad de Concepción, tiene especial relevancia ya que permitirá conocer parámetros de la historia de vida, población y pesquería de la jibia en el mar territorial y Zona Económica Exclusiva de Chile, en especial en las regiones IV de Coquimbo y VIII del Biobío.

Actualmente la pesquería de jibia presenta un nivel de desarrollo importante, con un alto interés de parte del sector industrial y artesanal, registros artesanales activos y autorizaciones industriales vigentes, estableciéndose anualmente una cuota global de captura por sector.

Para desarrollar una adecuada gestión pesquera de este recurso se requiere contar con evaluaciones de calificación de estatus y de estimación de captura; y para ello es necesario conocer la dinámica y ciclo de vida de jibia en aguas nacionales ya que toda la información conocida hasta ahora proviene desde el hemisferio norte y Perú, y al tratarse de un animal con una alta eficiencia adaptativa, su ciclo vital varía según la oferta ambiental de los ecosistemas que habita.

Origen natal y distribución geográfica de reineta en Chile

La pesquería de reineta se inicia en 1994, con desembarques cercanos a las 1.000 t aportadas casi completamente por el sector artesanal, como fauna acompañante de merluza común. Con el tiempo, la especie se trasformó en recurso-objetivo, llegando a constituirse en una de las pesquerías artesanales más importantes de la zona centro sur de nuestro país.

Se cuenta con poca información sobre sus patrones migratorios y si constituye o no un solo stock en aguas chilenas, lo que dificulta la toma de decisiones para la administración y manejo de la pesquería.

Los resultados de este estudio permitirán obtener información sobre la biología, historia de vida, estructura y tamaños poblacionales que permitan ejecutar acciones de ordenamiento apropiadas de acuerdo a los objetivos de conservación y manejo.

Evaluación de **Didymosphenia geminata** (didymo) en cuerpos de agua de la zona centro-sur

Tiene por objeto evaluar la presencia o ausencia de la especie invasiva **Didymosphenia geminata** en ríos de importancia para la acuicultura y pesca recreativa de las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos, para adoptar medidas para su control.

La necesidad de este estudio surge a raíz de la pesquisa de la especie en las cuencas de Valdivia y de Biobío, lo que generó alarma en sector que opera actividades de pesca recreativa y piscicultura.

Dado que esta plaga ha ido avanzando y ya se encuentra en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, y considerando la magnitud de la macrozona vulnerable a la invasión de didymo, es necesario continuar con la vigilancia de los cuerpos de agua, tanto los eventualmente bajo riesgo y los ya prospectados, con la finalidad de ir monitoreando su evolución en el tiempo, más aún si los resultados indican que no existe presencia confirmada de didymo en ellos.

Los resultados del estudio permitirán ampliar la información necesaria para respaldar las medidas de control de didymo que se deben establecer en el marco del reglamento de plagas.





ORP-PS

24 de agosto de 2012 la Convención entra en vigor



1. Reuniones y conferencias internacionales en las que Chile participa

Organización Regional de Pesca Pacífico Sur

El 25 de julio de 2012 el Gobierno de Chile depositó el instrumento de ratificación de la Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico-Sur, ORP-PS (SPRFMO; por sus siglas en inglés). Con la ratificación de Chile se alcanzó el número de ratificaciones necesarias, por lo que la Convención entró en pleno vigor el 24 de agosto de 2012. A la fecha los Estados Miembros de la Convención son Australia, Belice, Chile, China, Corea, Cuba, Federación Rusa, Vanuatu, Islas Cook, Islas Faroe, Nueva Zelanda y Unión Europea.

Esta Convención establece las reglas para la regulación de las pesquerías transzonales en altamar, así como el marco para que los Estados costeros y los Estados de aguas distantes acuerden medidas de administración y conservación. Es un tratado internacional de la mayor relevancia en el ámbito de la administración de recursos pesqueros, debido a que regula la pesquería de jurel, que ha sido tradicionalmente la principal pesquería nacional, aun cuando en los últimos años su nivel de captura ha disminuido hasta un nivel crítico.

Previo a su entrada en vigor, Chile tuvo una activa participación en las conferencias preparatorias realizadas en Auckland, Nueva Zelanda (julio de 2010), Cali, Colombia (enero de 2011) y Santiago de Chile (enero de 2012). Además, en noviembre de 2010, la Subpesca estuvo a cargo de la reunión del Grupo de Ciencias realizada en Viña del Mar, Chile, que aborda principalmente la evaluación de stock del jurel.









Con la Convención en vigor, en enero de 2013 se celebró en Nueva Zelanda la primera reunión de la Comisión de la ORP-PS, en donde se establecieron las primeras medidas de conservación para la pesquería del jurel. Chile, de conformidad con los postulados de la Convención otorgó su consentimiento para que tal medida se aplique a su Zona Económica Exclusiva.

En la ocasión fueron designados los cargos de la organización, quedando Bill Mansfield como presidente de la comisión y el embajador de Chile en Nueva Zelanda, Isauro Torres, como vicepresidente. Del mismo modo, Chile quedó como presidente del Comité Técnico y de Cumplimiento, con el nombramiento de Osvaldo Urrutia, abogado de Asuntos Internacionales de la Subpesca, en tanto la vicepresidencia de este Comité lo asumió China.

Red de Acuicultura de las Américas

Chile es uno de los países que conforman esta nueva organización que tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura regional, mediante el fomento de la acuicultura de pequeña escala, el estímulo al incremento del consumo de pescado y el fortalecimiento de la competitividad del sector acuícola regional. En Santiago de Chile, en agosto de 2013, se realizó la reunión ordinaria del Comité Técnico de la Red, así como la primera reunión del Consejo de Ministros de Pesca y Acuicultura de América Latina, en la que participaron quince Estados.

Acuerdo de la FAO sobre medidas del estado rector del puerto

Durante 2012 el Congreso Nacional ratificó el "Acuerdo FAO sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, evitar y eliminar la pesca ilegal,

Río+20

"El futuro que queremos" Río de Janeiro, Brasil 2012 no declarada y no reglamentada", el cual constituye una nueva herramienta que la comunidad internacional ha adoptado para abordar el complejo problema de la pesca ilegal, fortaleciendo el rol de los Estados rectores del puerto hacia el control de las naves extranjeras que solicitan acceso a sus puertos, en cumplimiento a las medidas de conservación y ordenamiento pesquero que le son aplicables. El acuerdo aún no entra en vigor, ya que no se ha dado cumplimiento al mínimo de 25 Estados ratificantes, sin embargo Chile continúa liderando a nivel internacional este tipo de iniciativas.

Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Río+20

La Tercera Reunión Preparatoria de la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible, conocida como Río+20, se desarrolló en Río de Janeiro, Brasil, en 2012, dando como resultado el documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas "El futuro que queremos".

Subpesca participó en el debate del texto sobre Océanos y Mares, donde se consagraron aspectos como el compromiso de los Estados de hacer todos los esfuerzos para alcanzar el Máximo Rendimiento Sostenible de las pesquerías al año 2015, el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el desarrollo sostenible de la pesca de pequeña escala y la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, entre otros aspectos, lo que fueron tomados en consideración en la última modificación de la LGPA.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, FAO

Chile participa constantemente en el Comité de Pesca y en sus Subcomités de Acuicultura y de Comercio Pesquero. Entre los años 2011 y 2012 el subsecretario de Pesca y Acuicultura sostuvo el cargo de vicepresidente del Comité de Pesca, pasando Chile a ser parte del Bureau, en representación de la región latinoamericana.

Directrices Internacionales FAO para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes

Durante el año 2010, Subpesca participó en la discusión y análisis de las directrices para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes de la FAO, la que coincidió con la tramitación del proyecto de ley sobre la misma materia en el Congreso Nacional. Hay consenso mundial acerca del daño que causan las prácticas de descarte y de que una de las maneras de abordarlo es reduciendo la pesca incidental y mejorando las artes y aparejos de pesca, además de la modificaciones que deben



realizarse en las prácticas pesqueras y la conciencia que deben adquirir los pescadores de dicho cambio.

Directrices voluntarias FAO para la actuación del Estado del pabellón

La Subsecretaría participó de la Consulta Técnica de la FAO sobre actuación del Estado del pabellón para la elaboración de las directrices voluntarias, cuyo texto definitivo fue acordado en la última ronda (febrero 2013). En ellas se establecen los criterios que debe cumplir un Estado del pabellón responsable y la necesidad de evaluar su actuación y generar efectos si es encontrada deficiente.

Directrices internacionales FAO para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala

En el Comité de Pesca de la FAO del año 2011 se acordó trabajar en el establecimiento de guías para la pesca de pequeña escala, o pesca artesanal en el caso de Chile.

Este proceso ha sido ampliamente discutido a nivel mundial a través de talleres regionales, donde se recabaron las distintas realidades de esta actividad. Una vez finalizado ese proceso se envió una propuesta de texto que constituye la base de la negociación actual, Subpesca y el sector artesanal chileno han participado en dicha negoción, que aún se encuentra abierta. La próxima sesión se realizará en febrero de 2014.

Resolución de la Organización de Naciones Unidas sobre pesca sustentable, Asamblea General de las Naciones Unidas

Este foro se constituye como uno de los instrumentos pesqueros internacionales no vinculantes más importantes, por cuanto establece principios y un marco de referencia en materia pesquera en general.

Uno de los principales aspectos que contempla dicha Resolución es el combate a la pesca ilegal, no regulada y no reportada. En materia de conservación, de ella han emanado regulaciones sobre especies vulnerables, como los tiburones y los ecosistemas marinos vulnerables, entre otros. La Gobernanza es otro de los aspectos incorporados en su regulación.

Resolución de la Organización de Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Chile, representado por Subpesca, participó por primera vez, en 2011, en las rondas de negociaciones de esta Resolución, que constituye una directriz



OCDE

El Crecimiento Verde considera mejores prácticas de descarte, gobernanza pesquera y acuicultura, entre otras materias.



general sobre océanos y el derecho del mar, abordando temas relacionados con la implementación de Convemar, el medio ambiente y recursos marinos, la seguridad marina y actuación del Estado del Pabellón, ciencia marina, entre otros.

Dos de las principales iniciativas internacionales que emanan de esta resolución son el "Proceso regular para el reporte y la evaluación del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos" y el "Grupo informal de composición abierta para el estudio de la biodiversidad más allá de las zonas de jurisdicción nacional" (DDNJ, por sus siglas en inglés).

Grupo informal de composición abierta para el estudio de la biodiversidad más allá de las zonas de jurisdicción nacional, de la Organización de Naciones Unidas

La Subsecretaría comenzó el estudio de los temas abordados por este foro, participando del debate en su última reunión, en agosto de 2013 en Nueva York, Estados Unidos. El principal aspecto del debate es determinar si la Convemar es suficiente marco jurídico para regular los aspectos relativos a biodiversidad en las zonas más allá de la jurisdicción nacional, principalmente recursos genéticos, áreas marinas protegidas y evaluaciones de impacto ambiental, o si se requiere otro instrumento jurídico que lo regule.

Conferencia de Revisión del Acuerdo de Nueva York sobre Población de Peces de 1995

En 2010 se realizó el Segundo Proceso de Revisión del Acuerdo de Poblaciones de Peces, también conocido como Acuerdo de Nueva York. Si bien Chile no es parte de este Acuerdo, tiene gran interés en su desarrollo e implementación dado que está llamado a regular las pesquerías





transzonales y altamente migratorias. El Acuerdo de Nueva York, junto con la Convención de Derecho del Mar, son los convenios marco sobre los que se basa la Organización Regional del Pacífico Sur, ORP-PS.

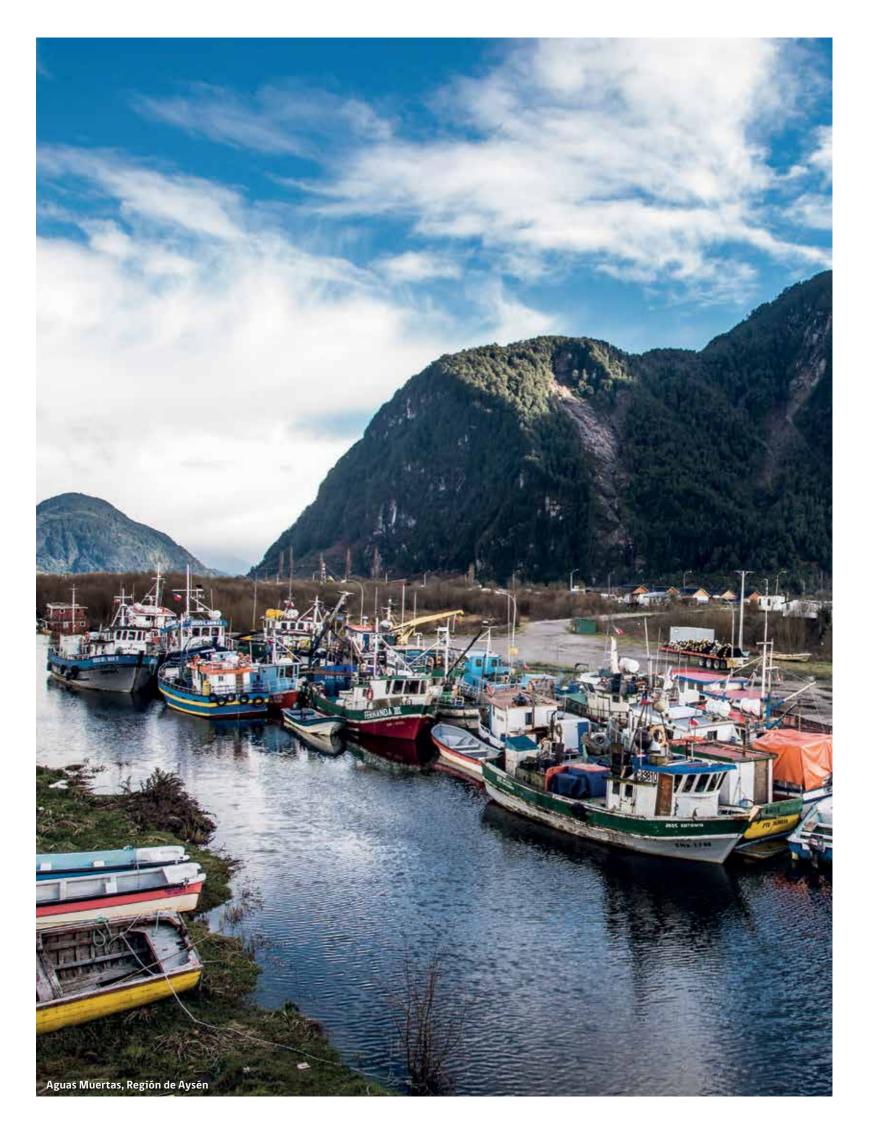
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

En 2010 Chile se incorporó como miembro pleno a la OCDE. Desde entonces integra el Comité de Pesca, instancia en donde se ha tratado el tema del Crecimiento Verde, que contempla materias sobre energía, desechos y descartes, gobernanza pesquera y acuicultura; además se ha realizado y publicado el documento "Fisheries Managers Handbook" así como las directrices para el diseño y la implementación de planes de recuperación de pesquerías; asimismo, se han incorporado materias pesqueras al "Agriculture Outlook 2012", trabajo conjunto entre la OCDE y la FAO; y el Comité de Pesca inició un trabajo para la revisión de las transferencias gubernamentales financieras y su impacto en las políticas pesqueras.

Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR)

Tiene como objetivo adoptar medidas para la conservación de la vida marina del Océano Austral, lo que no excluye su explotación, siempre que se realice de manera racional. Las pesquerías en las que participan naves chilenas son bacalao de profundidad, draco rayado y krill.

El 10 de mayo de 2011 Subpesca promulgó la Ley N°20.509 cuyo objetivo es sancionar a personas chilenas que realicen actividades de pesca ilegal en el área de jurisdicción de la Comisión, a bordo o valiéndose de naves de pabellón extranjero. Con esta iniciativa se dio cumplimiento a un compromiso vigente desde 2006.



Chile ha participado en las reuniones de la Comisión, así como en el Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento (SCIC), cuya presidencia radica desde 2013 y por un periodo de dos años en Osvaldo Urrutia Silva, funcionario de esta Subsecretaría.

Negociaciones para el establecimiento del Acuerdo de Libre Comercio Trans Pacific Partnership TPP

Continúan las negociaciones para ampliar el número de Estados Parte a Australia, Estados Unidos, Malasia, Perú y Vietnam y para hacer una revisión de sus contenidos. El futuro Capítulo Ambiental incorporará materias relativas a prevención y eliminación de la pesca ilegal, así como la regulación de los subsidios pesqueros.

Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)

La CPPS es un organismo regional que busca la coordinación de las políticas marítimas de sus Estados Miembros: Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Subpesca participa en el trabajo del Plan de Acción Regional para la Conservación de Tiburones y en las decisiones que adopta la Asamblea de esta Comisión.

Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

Chile participa en la reunión anual del Grupo de Trabajo de Océanos y Pesca (OFWG, por sus siglas en inglés), que dedica sus esfuerzos a mejorar el rol de la pesca y la acuicultura en la seguridad alimentaria, avanzar hacia el crecimiento sostenible y a la protección del medioambiente.

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Subpesca es parte del Subcomité de Acuicultura de la OIE, organización mundial que discute y adopta normas internacionales para el control y la erradicación de enfermedades de animales terrestres y acuáticos, tomando en consideración el bienestar animal y la seguridad alimentaria.

Reunión de países productores de salmón

Los principales países del mundo en producción salmonicultora: Noruega, Canadá, Escocia y Chile se reúnen para tratar aspectos fundamentales de dicha actividad en cuestiones sanitarias, ambientales y productivas, entre otras.

2. Acuerdos bilaterales de pesca y acuicultura

Durante este periodo se han firmado dos acuerdos de cooperación:

> Memorándum con Noruega

la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile y el Ministerio de Pesca y Asuntos Costeros de Noruega firmaron un Memorándum de entendimiento en materias de acuicultura que permitirá la colaboración en temas de investigación, desarrollo y administración de la actividad.

Acuerdo de cooperación con México

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile firmaron un acuerdo de cooperación tendiente a impulsar el desarrollo de la investigación que permita fortalecer el conocimiento de la situación biológica de los recursos pesqueros y de la acuicultura.

3. Visitas internacionales

La Subsecretaría ha recibido numerosas delegaciones internacionales interesadas en conocer y aprender del manejo pesquero y de acuicultura en nuestro país, entre las que destacan destacan España (2010), Arabia Saudí (abril, 2012), República Popular China (junio, 2012), Colombia (octubre, 2012) y Argentina (diciembre, 2012), Dinamarca (abril 2013), China (diciembre 2013), entre otras.





13 programas regionales







El FAP tiene cinco líneas de trabajo:

- a. Fomento y desarrollo de la pesca artesanal
- **b.** Capacitación, apoyo social y reconversión laboral de los trabajadores desplazados y en ejercicio de la industria pesquera.
- **c.** Investigación, promoción, fomento, administración, vigilancia y fiscalización de las actividades de pesca recreativa.
- d. Programas fiscalización y administración de las actividades pesqueras.
- e. Promoción del consumo de productos del mar.

Para ellos cuenta con un presupuesto anual que ha recibido un incremento constante en todas sus áreas. De estas cinco líneas de trabajo, las más relevantes son aquellas relacionadas con la pesca industrial y la pesca artesanal. La promoción del consumo y la pesca recreativa también han cobrado relevancia.

Lineas De Trabajo	2010	2011	2012	2013*	Total
Fomento y Desarrollo al Sector Pesquero Artesanal	2.989.667.403	3.169.474.985	4.626.708.335	5.494.586.000	16.280.436.723
Apoyo a los trabajadores de la industria	1.528.887.545	730.012.002	874.966.923	\$ 98.000.000	3.231.866.470
Pesca recreativa		280.000.000		300.000.000	580.000.000
Fiscalización y administración de las actividades pesqueras		70.000.000	80.000.000	100.000.000	250.000.000
Aumento de consumo		68.920.000	220.000.000	150.937.500	439.857.500
Total	2.989.667.403	3.588.394.985	4.926.708.335	6.045.523.500	17.550.294.223

Montos en Pesos Chilenos (\$)









1. Fomento a la pesca artesanal

En este periodo el FAP dio un vuelco importantísimo en cuanto a la inversión en pesca artesanal, pasando de ser un fondo de carácter asistencialista, a un instrumento de fomento productivo sólido y con un claro enfoque que promueve la sustentabilidad a través del valor agregado y mejora en la comercialización. Eso dio origen a distintos ejes estratégicos de intervención que han permitido un desarrollo en el sector, tales como:

> Programas Regionales de Pesca

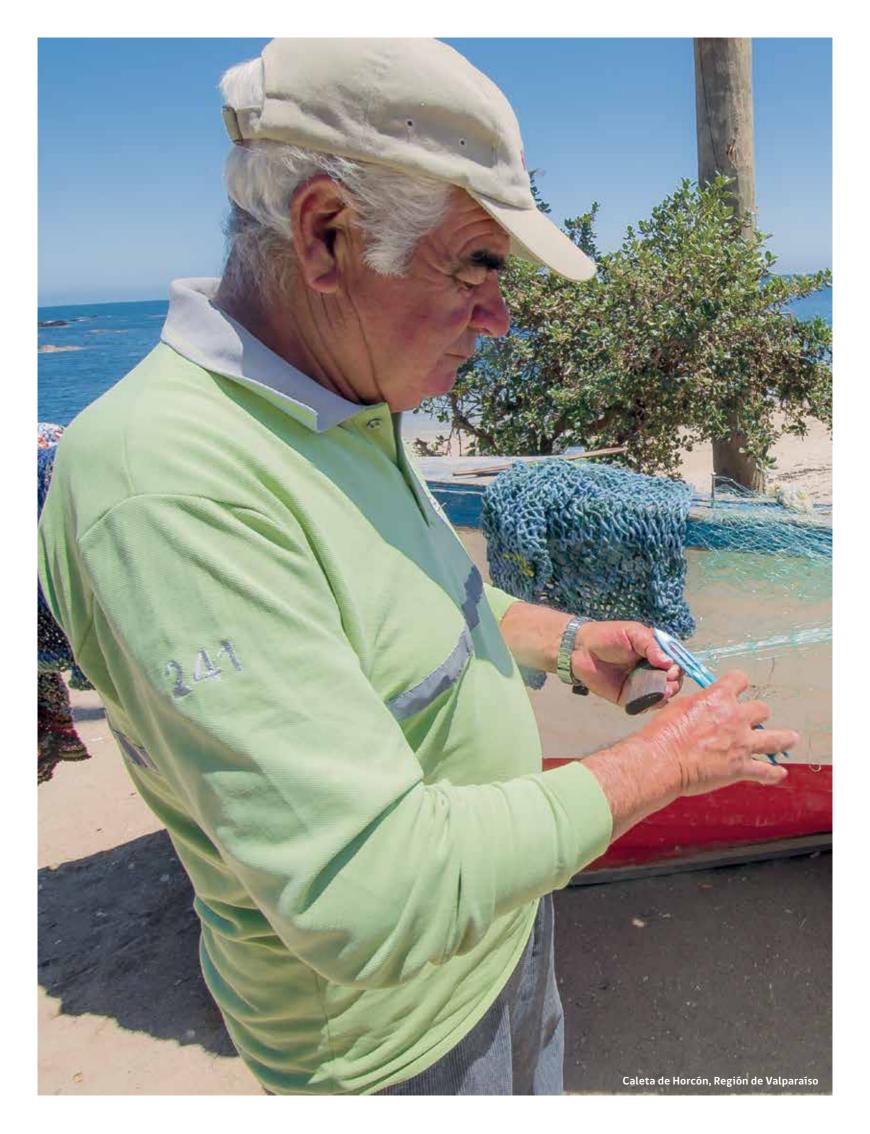
Se implementaron 13 Programas Regionales en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, desarrollados a partir del cofinanciamiento con los GOREs, el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal y el FAP, los que comprometieron recursos por más de MM\$5.000.

Programas/Proyectos Territoriales

Bajo este eje se ejecutaron proyectos con el objeto de habilitar e Implementar 10 salas de procesos, que permiten incrementar el valor agregado a los recursos del mar.

Nuevas salas de proceso

Caletas	Comunas
Caldera	Caldera
San Pedro	La Serena
San Pedro	Coquimbo
Portales	Valparaíso
El Membrillo	Valparaíso
Puertecito	San Antonio
Navidad	Navidad
Cerro Verde	Penco
Queule	Toltén
Puerto Aysén	Puerto Aysén



Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010-2014

Concurso Nacional de Proyectos

Apoya iniciativas de emprendimiento y diversificación productiva presentadas por las organizaciones. Entre 2011 y 2012, se implementaron dos versiones del concurso por más de \$MM2.042 (dos mil millones cuarenta y dos mil pesos), beneficiando a más de 80 organizaciones y 8.000 pescadores artesanales de todas las regiones del país.

> Promoción de Consumo

A partir de 2011 el FAP ha financiado proyectos que promueven el consumo de productos del mar, en reconocimiento a las bondades que estos tienen en la salud de la población y las oportunidades que puede traer para el sector pesquero artesanal. Esta área antes se entendía dentro de la línea de fomento y desarrollo de la pesca artesanal, como un pilar fundamental de apoyo a la inversión en materia productiva (mayor valor agregado-> Mayor venta-> mayor consumo y viceversa); pero debido a la importancia que reviste la promoción de consumo de recursos del mar para la población se incorporó expresamente en el nuevo articulado de la Ley, como línea de acción del FAP.

A contar de 2013 esta área se independizó y ahora es una de las líneas de trabajo del fondo.

> Programa de Empresarización

Busca fortalecer las competencias y entregar herramientas de gestión que permita al sector artesanal mejorar la interacción con el mercado y el nivel de comercialización de sus productos. Tiene una extensión de 14 meses, y ha considerado en su primera ejecución una intervención primaria de 10 organizaciones de pescadores artesanales de las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Maule y Los Lagos.

> Emprendimiento con enfoque de género

Proyecto desarrollado a contar de 2011 en la Región de Los Lagos. Muchos de los proyectos beneficiados participaron de la Feria Gastronómica Marina de Valdivia, FEGAM, en sus versiones 2011,2012 y 2013; y en el Encuentro Chileno de Nuestra Cocina 2013, Echinuco.

Programa de energías renovables no convencionales (ERNC) en apoyo de la productividad de la pesca artesanal

En alianza con el Comité de Energía Renovables (CER) se elaboró este programa que busca la energización de instalaciones y procesos productivos en caletas pesqueras artesanales a través de energías limpias. A la fecha se han financiado y ejecutado proyectos en esta línea en el sector pesquero artesanal de las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, O´Higgins, Los Lagos y Aysén.







2. Apoyo a trabajadores de la industria

El fondo también ha brindado apoyo a los trabajadores de la industria pesquera a través de tres segmentos:

> Tripulantes desplazados:

Consistente en apoyo social y un programa de reinserción laboral o capacitación para el fomento del trabajo independiente. Esta línea concluyó luego de la última modificación a la LGPA.

> Trabajadores de planta:

Capacitación para los actuales trabajadores empleados de la industria pesquera de procesamiento en oficios con alta demanda de mano de obra.

> Tripulantes y oficiales:

Programas de capacitación y obtención de grados para los actuales trabajadores de industrias pesqueras extractivas y de procesamiento, a fin de permitir un mejor desarrollo laboral y mejoramientos en su calidad de vida.

Desde 2010 a la fecha, estos programas beneficiaron a 1.259 ex tripulantes y a 2.189 trabajadores de plantas de procesamiento y de flota.

Beneficios (\$)	2010	2011	2012	2013	Total
Trabajadores de Planta	137.844.800	206.492.750	293.479.793	98.000.000	735.817.343
Trabajadores de Flota	13.442.745	96.169.252	278.637.130	0	388.249.127
Ex Tripulantes	1.377.600.000	427.350.000	302.850.000	0	2.107.800.000
	1.528.887.545	730.012.002	874.966.923	98.000.000	3.231.866.470

Montos en Pesos Chilenos (\$)

3. Nueva regulación

La última modificación a la LGPA contempla una plataforma social destinada a aquellos trabajadores que hubieren perdido sus empleos a contar del 9 de febrero de 2013, así como para capacitar y perfeccionar a los actuales trabajadores del sector pesquero industria. Los programas que contempla la nueva regulación son los siguientes:

- a. Programa de reinserción laboral y becas de estudios para los hijos de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial como consecuencia de la aplicación de La Ley N°20.657.
- b. Acciones de capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°20.657; y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores.
- **c.** Estudios técnicos de nivel superior para trabajadores que se encuentren contratados en la industria pesquera y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°20.657 y becas de estudios para los hijos de dichos ex trabajadores.
- **d.** Apoyo social para ex trabajadores de la industria pesquera extractiva o de procesamiento que hayan perdido su trabajo a consecuencia de la aplicación de la ley.

Equipo FAP de la oficina central ubicada en Valparaíso.

La última modificación a la Ley de Pesca contempla una plataforma social que considera programas de reinserción laboral, acciones de capacitación para trabajadores, becas de estudio y apoyo social.





Motu Motiro Hiva

Ubicado en Isla de Pascua, es el parque marino más grande de Chile, con 150.000.000 km².



1. Biodiversidad y conservación

El Presidente Piñera ha sido el impulsor de iniciativas tendientes a avanzar de manera significativa en la protección de la biodiversidad de los distintos ecosistemas de nuestro país. En el ámbito de las áreas marinas protegidas hubo importantes logros:

Parques marinos

Motu Motiro Hiva

Durante 2010 se decretó el parque marino más grande de Chile y sexto más extenso a nivel mundial, denominado Motu Motiro Hiva, de 150.000 Km² y que protege los ecosistemas marinos y los montes submarinos asociados a la isla Salas y Gómez, en la comuna de Isla de Pascua. La creación de este parque contribuye a proteger el 10% de los ecosistemas representativos de nuestro país, compromiso adquirido por Chile al ratificar el Convenio sobre Diversidad Biológica.

> Francisco Coloane

En 2011 se realizó la firma del Protocolo de Hermanamiento entre las áreas protegidas del Parque Marino Francisco Coloane, en la Región de Magallanes, con el Parque Marino Glacier Bay, en Alaska, Estados Unidos, con fines de establecer intercambio de información científica de la biodiversidad de ambas áreas y la implementación de protocolos para su administración en términos equivalentes.

Reservas marinas

> Reserva Marina Isla de Chañaral

Se tramitó y aprobó el plan de administración para la gestión del área,







ubicada en la Región de Atacama.

> Reserva Marina La Rinconada

Se tramitó y aprobó el plan de administración para la gestión del área, ubicada en la Región de Antofagasta.

> Reserva Marina Islas Choros-Damas

Se tramitó y aprobó el plan de administración para la gestión del área, ubicada en la Región de Atacama, proceso que se inició en 2009.

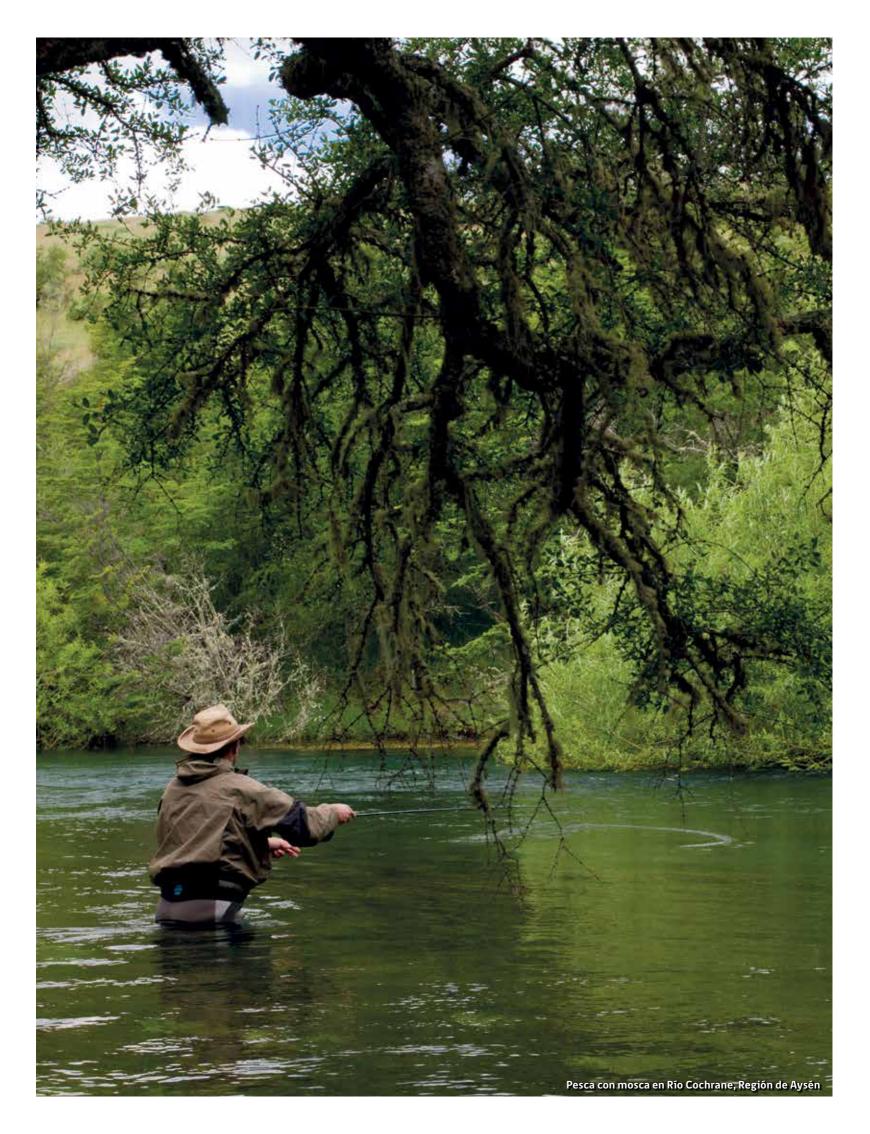
Creación de nuevas áreas marinas protegidas

Se generaron los estudios técnicos para la creación de dos nuevas áreas marinas protegidas: Bahía Chipana, en la Región de Tarapacá y Hanga Roa Otai, en Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

Además, durante el 2013, Chile y los Estados Unidos de Norteamérica firmaron un Memorándum de Entendimiento en cooperación ambiental cuyo fin es incrementar la cooperación y mejorar la gestión en la conservación de áreas marinas y terrestres protegidas. En la elaboración de este protocolo participaron activamente por Chile la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, CONAF y el Ministerio de Medio Ambiente. Por los EEUU, lo hicieron el Servicio de Parques Nacionales del Departamento del Interior y el Servicio Nacional de Océanos, de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio.

Cambio climático

Desde 2011 la Subsecretaría se encuentra trabajando en el desarrollo de un plan de acción sectorial que ayude a enfrentar el fenómeno del cambio climático y sus efectos en la pesca y acuicultura. Adicionalmente,



en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente, se está trabajando en un Plan de Adaptación del sector Pesca y Acuicultura que será sometido a consulta pública en 2014.

2. Pesca recreativa

Institucionalidad

El Gobierno ha desarrollado una Política de Fomento y Desarrollo de la Pesca Recreativa en Chile para convertir a nuestro país en destino mundial de la pesca de truchas y salmones, contribuyendo al desarrollo turístico de las economías locales con respeto con el medioambiente.

Una forma de organizar el desarrollo de esta actividad ha sido a través de la creación de los Consejos Regionales de Pesca Recreativa, organismos asesores para el fomento y desarrollo de este deporte en las regiones relevantes en que se practica. En ellos participan las autoridades de Pesca, Turismo y Economía de la región, además universidades, clubes de pesca, operadores turísticos y organizaciones sin fines de lucro. La Subsecretaría coordina el funcionamiento y preside estos Consejos en las regiones de Los Lagos y Magallanes, estando actualmente en proceso la conformación de estas instancias en las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Aysén. Asimismo, durante 2013 se constituyó por primera vez el Consejo de Pesca Recreativa de la Región Metropolitana.

Promoción

Uno de los grandes logros de esta administración fue el apoyo a través del FAP y Sernatur a la organización del Primer Campeonato Mundial de Pesca con Mosca categoría Masters, realizado entre el 17 y 24 de enero de 2014 en la Región de Aysén, el que contó con la participación de 11 equipos, constituyendo un hito para este deporte ya que por primera vez se realizó un evento de esta naturaleza en nuestro país y Sudamérica. Este campeonato introduce a Chile a competir en las grandes ligas de este deporte y permitió mostrar las potencialidades naturales de Patagonia.

Esta iniciativa surgió por iniciativa de Subpesca y fue acogida por el Gobierno regional y Sernatur, quienes en 2012 invitaron al presidente de la Federación Internacional de Pesca con Mosca, Paul Vekemans, junto a tres directores de dicha federación, a conocer la Patagonia chilena y sus condiciones naturales y de infraestructura. Posteriormente, una delegación encabezada por el subsecretario de Pesca y Acuicultura, junto al embajador de Chile en Portugal, Patricio Damm, presentó en Lisboa la candidatura de Chile en la Asamblea General de la Federación Internacional de Pesca Deportiva con Mosca (FIPS MOUCHE), la que fue aprobada por amplia mayoría.

Además de este campeonato, a través del FAP se han desarrollado diversas actividades de promoción de este deporte a través de actividades tales como el Festival de Cine Internacional de Pesca con Mosca (IF4), realizado en 2012 en Santiago, Puerto Aysén, Puerto Varas, Valdivia y Punta Arenas; y la Fiesta de la Pesca Recreativa, organizada en Puerto Varas, Valdivia, Coyhaique y Punta Arenas, también en 2012, que consideró tres días en cada lugar e incluyó clínicas de atados de moscas, campeonatos, cenas de camaradería y stands informativos respecto al deporte y las medidas de prevención del didymo.

3. Pueblos originarios

Ley de Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios, ECMPO

En diciembre de 2012 Subpesca recibió de parte del Ministerio de Defensa Nacional el primer decreto de destinación marítima de un Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios: Punta Capitanes, en la Comuna de Fresia, Región de Los Lagos, el que se entregará a la Comunidad Indígena Altué en uso exclusivo una vez que dicha comunidad ingrese, y se apruebe por parte de la comisión intersectorial, el plan de administración que se encuentran elaborando. En enero de 2013 el subsecretario concurrió a Punta Capitanes para participar en una ceremonia simbólica con la comunidad.

Diciembre 2012

Primer decreto de destinación marítima de un Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios





A lo largo de este periodo han ingresado 44 solicitudes de ECMPO, de las cuales solo 21 iniciaron su tramitación; de estas, cinco se encuentran en solicitud de destinación, que es una de las etapas finales del proceso.

Por otra parte, el trabajo de la comisión intersectorial, integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena materializó la resolución que establece el instructivo interno de organización y funcionamiento que servirá para analizar los planes de administración de los ECMPO decretados.

Asimismo, la Subsecretaría está trabajando en el diseño e implementación de un software que permitirá a los usuarios interesados conocer en línea el estado de la tramitación de estas solicitudes. Esto responde a la medida 16 de la Agenda de Impulso Competitivo Regional del Ministerio de Economía.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

En lo relativo al deber de consulta consagrado en el Convenio 169 de la OIT, nuestra Subsecretaría realizó una consulta a las comunidades indígenas del pueblo Kaweskar de las comunas de Puerto Natales y Punta Arenas sobre la creación de nuevas Áreas Apropiadas para la Acuicultura (AAA) en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El proceso se desarrolló en coordinación con la oficina regional de CONADI y con el Ministerio de Desarrollo Social para lo cual la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se reunió en reiteradas ocasiones con los representantes de las comunidades del pueblo Kaweskar de las comunas de Puerto Natales y Punta Arenas, terminando con éxito el proceso el viernes 29 de noviembre de 2013, lo cual permitirá proponer a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero







de la región de Magallanes y Antártica Chilena 32 sectores de porciones de mar y de fondo para el desarrollo de la actividad.

4. Aumento de consumo de productos del mar

Desde 2010 Subpesca se ha enfocado en promover el aumento de consumo de pescados y mariscos entre la población, dado sus probados beneficios para la salud y el interés por aumentar el valor agregado a las productos que sustentan la pesca artesanal. Esta iniciativa se insertó en el programa Elige Vivir Sano, liderado por la Primera Dama, señora Cecilia Morel, y en ella destacan las siguientes acciones.

Actividades de promoción

Se desarrollaron diversas iniciativas de promoción, como la realización de la primera campaña masiva de gobierno para aumentar el consumo de productos del mar, cuyo lanzamiento se realizó en el Mercado Central. Además, el FAP financió la producción de un programa de cocina llamado "Los Reyes del Mar" que mostró el trabajo de la pesca artesanal en caletas de cada una de las regiones del país en donde destacados chefs nacionales prepararon platos con los recursos propios de cada zona. El espacio fue desarrollado y exhibido en 2013 a través de Canal 13 cable y VTR durante cuatro meses. Otro hito importante fue la elaboración del Recetario Subpesca - FAO de Productos del Mar, difundido en diversos formatos, que presenta preparaciones fáciles, saludables y de costo razonable. Finalmente, Subpesca continuó impulsando la organización de ferias gastronómicas en el país, destacando la muestra "Pa' mar adentro", organizada en Chiloé; el concurso "Nuestro Mar", convocado por la Dirección Zonal de Magallanes; el encuentro Gastronómico de Cocina Chilena, ECHINUCO; y la Feria Gastronómica Marina, FEGAM, en Valdivia, organizada por FIPASUR.

Estudios y simposios

Subpesca encargó la realización del estudio "Diagnóstico del consumo interno de productos pesqueros en Chile", para caracterizar y dimensionar los procesos de comercialización. Además, durante 2012 trajo a Chile a cinco expertos de Mercasa, España, los que tras analizar diferentes caletas pesqueras artesanales y mercados públicos del país, entregaron un informe con propuestas y recomendaciones para mejorar el consumo nacional de productos pesqueros. Esta iniciativa fue financiada a través del Programa de Innovación y Competitividad de la Unión Europea (UE) y el Gobierno de Chile y ejecutado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI). Asimismo, en 2012 Subpesca organizó el Simposio Internacional "Ciencia, Pescado y Salud", al que invitó a los expertos españoles Isabel Hernández, Secretaria General del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) y José Luis Vaamonde, experto en consumo alimentario.

Durante la realización del Congreso Mundial de Mercados Mayoristas, realizado en octubre de 2013 en Santiago de Chile, Subpesca participó con un stand para dar a conocer los beneficios de los productos del mar. En la clausura del encuentro, que reunió a 120 representantes de los principales lugares de comercialización del mundo, ASIPES y Subpesca organizaron una degustación de productos del mar y una clase de cocina en vivo.

Mayor valor agregado

A través del financiamiento del FAP se han apoyado diversas iniciativas de la pesca artesanal que consideran acciones sobre la demanda y oferta de productos pesqueros, como también de las unidades productivas que proveen de estos recursos. Los programas de habilitación de salas de procesos en caletas de pescadores artesanales han permitido implementar diez centros, que son administrados por las mismas organizaciones. Esto permite a los pescadores artesanales avanzar sobre una estrategia de crecimiento horizontal en la cadena de valor, al procesar directamente las materias primas extraídas y dejar de lado la dependencia de varios de los intermediarios que participan del sistema.

Elige Vivir y Sano y Subpesca hicieron la primera campaña masiva de promoción de consumo de productos de mar.

Además, el FAP comenzó un trabajo con caletas artesanales y plantas de proceso dirigido a mejorar el manejo sanitario y la comercialización, con miras a entregar mayor confiabilidad al consumidor sobre la base de la seguridad e inocuidad alimentaria. Para ello está desarrollando un estudio que considera la realización de un diagnóstico y lineamientos de acción



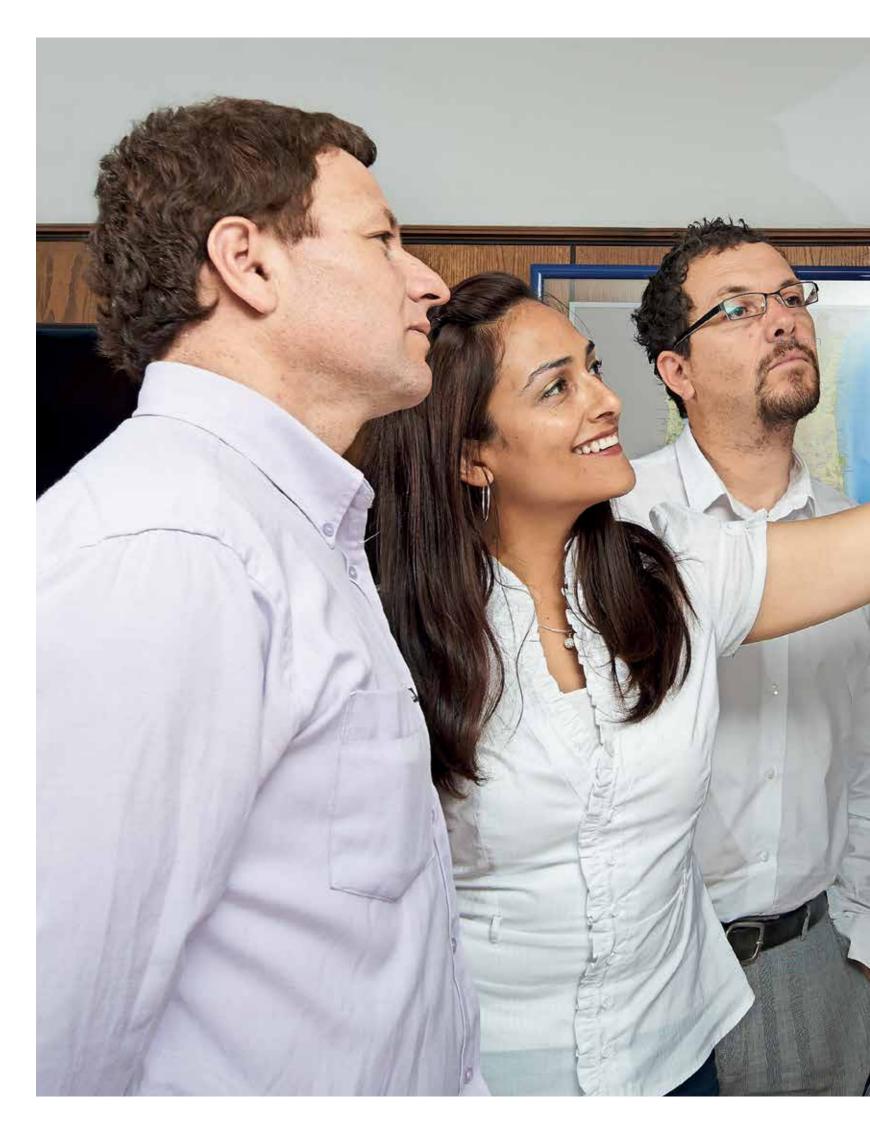
para la optimización de la industria alimentaria de la pesca artesanal. Con estos resultados se establecerán los parámetros para generar unidades pilotos autosustentables que cuenten con competencias técnicas, productivas y de desarrollo comercial.

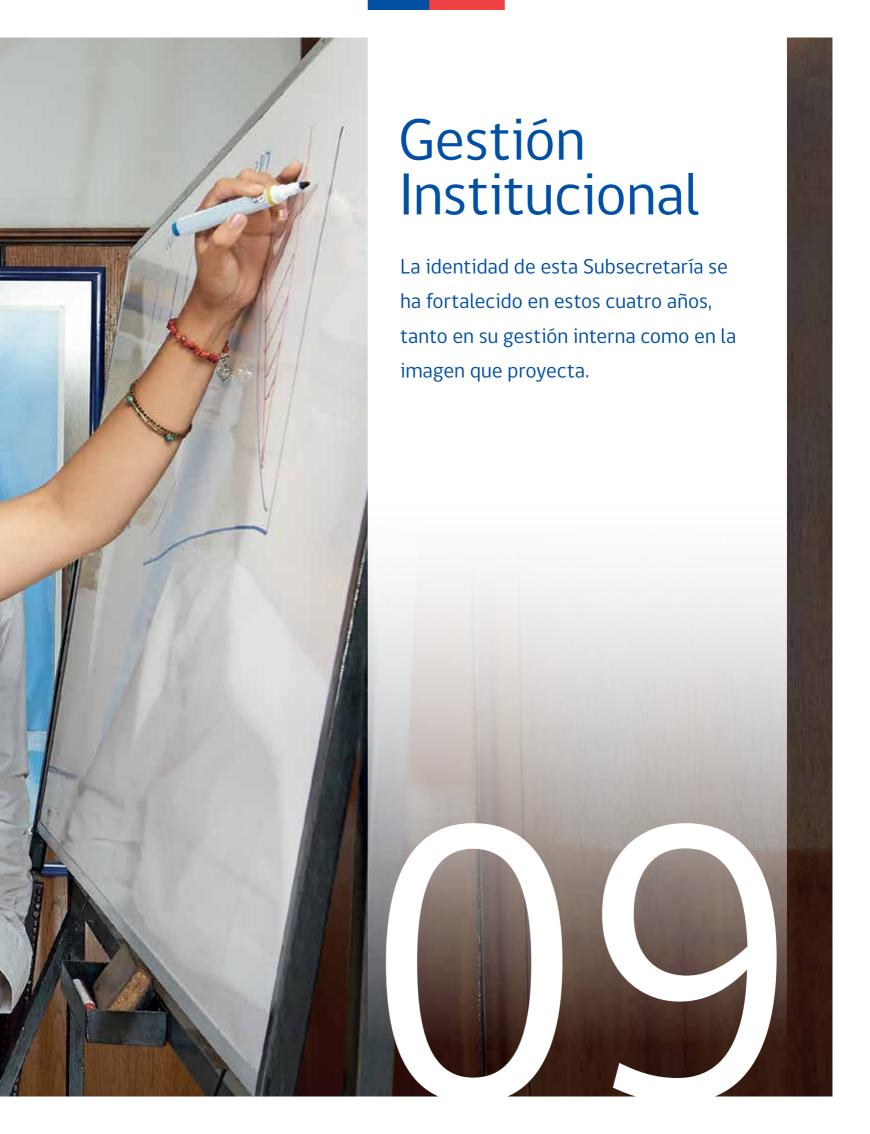
Convenios

Subpesca y la Asociación Nacional de Ferias Libres (ASOF) establecieron un protocolo de cooperación que busca fomentar y facilitar las relaciones entre pescadores artesanales y ferias libres para generar acuerdos comerciales directos, con la finalidad de fortalecer la cadena de comercialización de productos del mar. Una primera actividad fue en Constitución, entre pescadores de las caletas de Pelluhue y Curanipe y los feriantes pesqueros del Centro Regional de Abastecimiento (CREA) de Talca, que en agosto de 2013 realizaron la Campaña "Desde el Mar a su Feria", donde se comercializó una tonelada de merluza.

Asimismo, Subpesca está trabajando con la Asociación de Feriantes para ejecutar un plan piloto de mejoramiento de carros para venta de productos del mar. La iniciativa también contempla ampliar el número de abastecedores a través del contacto directo con las caletas artesanales.

Finalmente, el Ministerio de Economía, Subpesca y Mercasa-España, firmaron un protocolo de acuerdo de cooperación en el campo de la distribución comercial alimentaria del sector pesquero, que tiene por objeto la colaboración de Mercasa en materia de mejoras de este proceso y de promoción y difusión para aumentar el consumo de productos del mar.







La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura cuenta con cerca de 250 funcionarios, distribuidos a través de sus ocho direcciones zonales y su oficina central, ubicada en la Región de Valparaíso.

1. Fortalecimiento institucional

Un gran hito fue el derivado de la ley N°20.597 que generó el cambio de nombre de la institución de Subsecretaría de Pesca a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, creándose además la División de Acuicultura, lo que transparentó el importante lugar que esta industria ocupa en el sector.

Otro gran avance fue la creación de tres nuevas direcciones zonales de pesca, quedando ocho en total, distribuidas de la siguiente manera:

- a. Regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá y II de Antofagasta, con sede en la comuna de Iquique.
- **b.** Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, con sede en la comuna de Coquimbo.

- c. Regiones V de Valparaíso, VI del Libertador Bernardo O'Higgins y VII del Maule e Islas Oceánicas, con sede en la comuna de Constitución.
- d. Región VIII del Biobío, con sede en la comuna de Talcahuano.
- **e.** Regiones IX de La Araucanía y XIV de Los Ríos, con sede en la comuna de Valdivia.
- **f.** Región X de Los Lagos, con sede en la comuna de Puerto Montt.
- g. Región XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con sede en la comuna de Aysén.
- h. Región XII de Magallanes y de la Antártica Chilena, con sede en la comuna de Punta Arenas.



La Dirección Zonal de Pesca para las regiones XV, I y II enfoca su quehacer en los temas pesqueros, acuícolas y ambientales, participando en la mesas público-privadas de algas pardas, la mesas público-privada de acuicultura; las comisiones regionales de biodiversidad; las comisiones regionales del uso del borde costero; las comisiones regionales de humedales; y la mesa público-privada de tortugas marinas, en Arica, entre otras. Tiene su sede en Iquique.



La Dirección Zonal de Pesca para las regiones III y IV presta apoyo directo en temas pesqueros, acuícolas y medioambientales, participando en las mesas públicas-privadas de algas pardas, la mesa de Comabach (Bahía Chasco), mesas de pesca en las diversas provincias, en las comisiones regiones de uso del borde costero y en el Consejo Estratégico de la Pesca Artesanal, entre otras. Tiene su sede en Coquimbo.



La Dirección zonal par las regiones V, VI y VII enfoca su quehacer en la entrega de apoyo, información y transferencia tecnológica a los pescadores artesanales, recolectores de orilla, buzos y mariscadores de la macrozona, atendiendo como uno de los temas principales las acciones en pro de la sustentabilidad del recurso merluza común. Creada en 2013, tiene su sede en Constitución.



La Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región del Biobío enfoca sus acciones a las pesquerías pelágicas, demersales y bentónicas, en sus facetas biológico-pesqueras, económicas y sociales. Tiene su sede en Concepción.



La Dirección Zonal de Pesca Región de los Lagos dirige sus acciones a temas relacionados con la administración de pesquerías, al desarrollo de acuicultura de pequeña escala, a la implementación de planes de manejo y al apoyo técnico relacionado a los Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios, entre otros temas. Tiene su sede en Puert Montt.



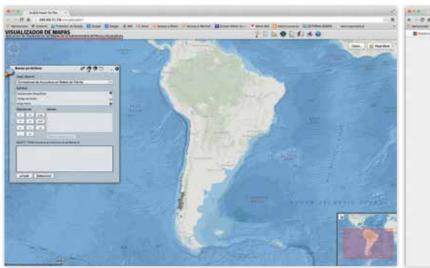
La Dirección Zonal de Pesca para las regiones IX y XIV se enfoca principalmente en levantar proyectos de transferencia tecnológica en las caletas de pescadores artesanales, mejorar los canales de comercialización de los productos del mar, fomentar la acuicultura en ambas regiones, promover la pesca recreativa y avanzar en el ordenamiento del sector pesquero en la zona. Fue creada el 2013 y tiene su sede en Valdivia.

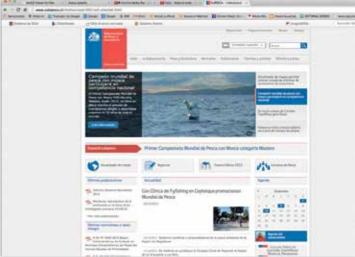


La Dirección Zonal de Magallanes se enfoca en potenciar el desarrollo del sector pesquero artesanal, de la acuicultura y de la pesca recreativa, poniendo énfasis en el fomento productivo y la diversificación de mercados. Tiene su sede en Punta Arenas.



La Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén se ha orientado a recuperar la capacidad de elaboración de productos pesqueros y aumentar la diversificación de recursos extraídos y cultivados en la región. Tiene sus sede en Puerto Aysén.





2. Desarrollo informático

Se inició un proceso de modernización de la información entregada a los usuarios a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, entre las que destacan:

Visualizador de mapas

Herramienta que permite a todos los usuarios acceder a información en línea sobre el estado de las concesiones de acuicultura. Además, entrega datos georeferenciados de las concesiones, de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura en la Región de Los Lagos, de la ubicación a nivel nacional de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB), de los espacios costeros marinos de pueblos originarios, de las caletas de pescadores artesanales y de las áreas marinas protegidas.

Sitio web

El nuevo sitio **www.subpesca.cl** entrega toda la actualización de normativas, medidas de administración, áreas y zonificación para pesca y acuicultura y noticias del sector, de manera amigable. Además, por primera vez permite poner a disposición del público, en forma ordenada, los informes técnicos asociados a las medidas de administración y los

informes finales de los proyectos de investigación.

Registros

Durante 2013 se trabajó en la aplicación web que permite poner a disposición de la ciudadanía el Registro de Licencias Transables de Pesca y el Registro de Concesiones de Acuicultura con información on line, que pueden ser visualizados a través del sitio web de la Subsecretaría y responde las exigencias de la última modificación a la LGPA.

3. Actividades de difusión

Organización de eventos

Debido al liderazgo que ostenta nuestra institución en materia pesquera y de acuicultura, en nuestro país y Latinoamérica, es que ha sido anfitrión y organizador de selectivos eventos, todos los que han gozado de una ejecución de primer nivel, entre los que destacan:

- Reunión del Grupo de Ciencias sobre el Jurel de la ORP-PS realizada en Viña del Mar, Chile, en octubre de 2010, con la presencia de 12 países.
- Charla sobre la Situación de las Pesquerías a Nivel Mundial y los Sistemas de Cuotas Transferibles en otros países del mundo, dictada por Ārni Mathiesen, Vice Director de Pesca y Acuicultura





de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. Noviembre de 2011, Santiago.

- ➤ GOAL 2011: Co-organización de la Conferencia GOAL 2011 "DOUBLE IN DECADE - RESPONSIBLY" en conjunto con Global Alliance Aquaculture, GAA. Reunió a más de 450 personas de 28 países entre el 7 y 9 de noviembre de 2011, en Santiago.
- ➤ Tercera Conferencia Preparatoria de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur, ORP-PS, que tuvo lugar en Santiago entre el 30 de enero y el 4 de febrero de 2012. Participaron más de 120 representantes de 20 Estados.
- > Seminario "Fomento al cultivo y repoblamiento de algas", realizado en diciembre de 2012 en la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Chile, reuniendo a cerca de 100 expertos, investigadores, cultivadores, empresarios acuicultores, organismos públicos y representantes de AMERBs de todo Chile.
- Conferencia Chilena de Bioseguridad en la Acuicultura: Evento realizado en el marco de la feria internacional AQUA SUR, en sus versiones 2010 y 2012, organizado en conjunto con Sernapesca.
- "Taller Internacional de Descarte": Cerca de 150

personas ligadas a la pesca industrial, artesanal, investigación y la administración pesquera participaron en este taller, realizado en Valparaíso, en julio de 2013. El encuentro estuvo a cargo del Dr. Martin Hall, investigador de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, California, Estados Unidos y del Dr. Christopher Glass, investigador del Instituto para el Estudio de la Tierra, los Océanos y el Espacio de la Universidad de New Hampshire, Estados Unidos.

Participación en ferias

En 2010 y 2012 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura participó en la principal feria de acuicultura del Hemisferio Sur, AQUA SUR, realizada en Puerto Varas, en la Región de Los Lagos. Asimismo, en 2011 y 2013 participó con su símil del norte, AQUA NOR, en Noruega. Entre las actividades relevantes destacan las reuniones sostenidas con autoridades de los principales países productores, tales como Noruega, Canadá y Escocia, para tratar temas en común. Como resultado de la participación en estos eventos sectoriales, Chile se ha integrado al grupo de los grandes salmoneros del mundo.

En el ámbito pesquero, en 2011 y 2013 Subpesca participó en la feria PESCA SUR, realizada en Concepción. En la última versión destaca la gestión de la institución para traer a los expertos internacionales en descarte, Dra, Lisa Borges y Dr. Christopher Glass, quienes fueron los oradores principales durante el seminario realizado en el marco de la exposición.

Prensa

Durante el periodo se creo la unidad de prensa, generando contacto con más de 500 periodistas regionales, nacionales e internacionales, entregando información de forma directa y constante de los contenidos generados por la institución y las visitas a terreno del subsecretario. Especialmente importante fue el proceso de divulgación durante la discusión de la nueva Ley de Pesca.

Se destaca también la generación de los boletines impresos con los aspectos más importantes aprobados por la nueva ley, los que fueron distribuidos en todo el país. Asimismo, para dar a conocer el resumen semanal de estas noticias publicadas en la web se generó el boletín digital "Subpesca Informa" que se distribuye a una amplia red de usuarios a través de correo electrónico que incluye autoridades, investigadores, parlamentarios y dirigentes del sector pesca y acuicultura.

Publicaciones

Durante el período también se generaron algunas ediciones, como el libro bicentenario "Un tesoro escondido: flora y fauna de la zona central de Chile" dirigido a público en general y niños, el que fue distribuido en forma gratuita previa inscripción de nuestros usuarios; y la publicación conjunta con la Dirección de Obras Portuarias y Sernapesca "Mujeres y hombres en el sector pesquero y acuicultor de Chile, 2009" editado en 2010.

4. Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)

Durante este período se crearon Oficinas de OIRS regionales en Iquique, Coquimbo, Concepción, Puerto

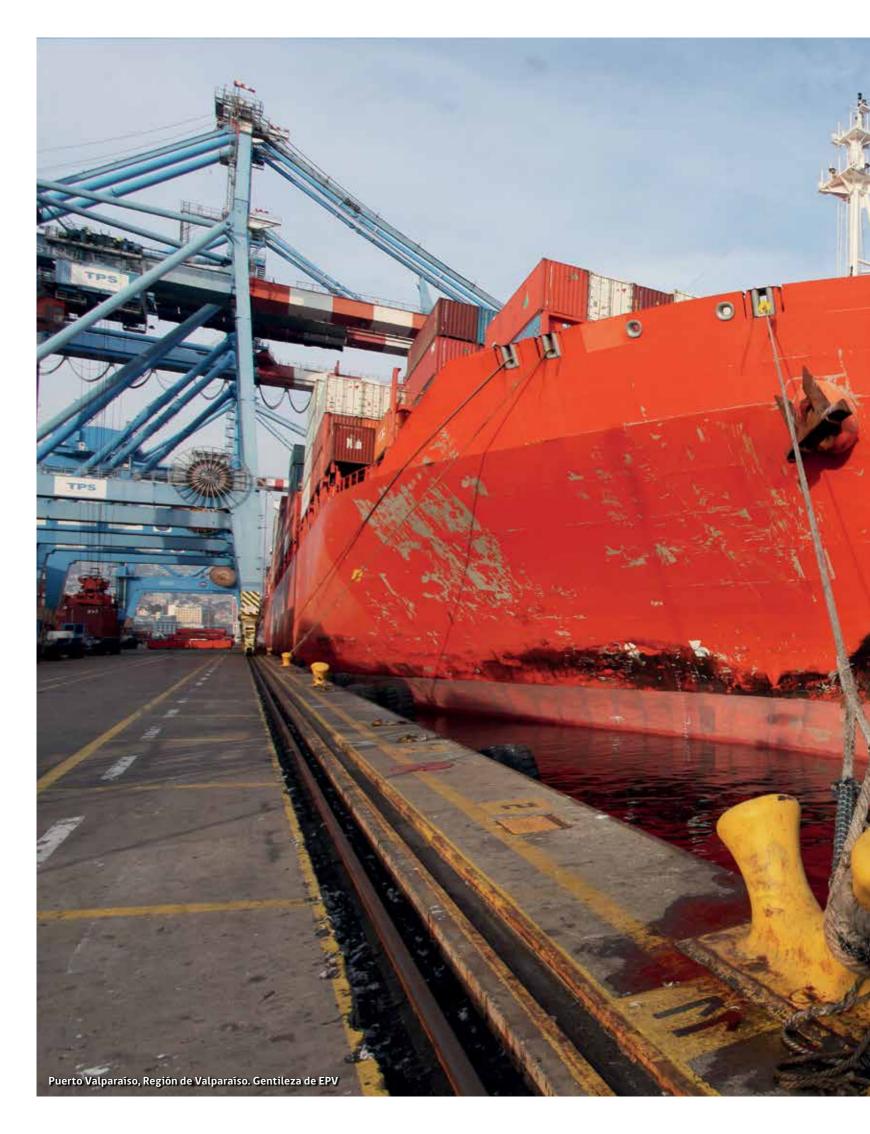
Montt y Punta Arenas, coordinadas por la Oficina Central de Valparaíso. Además, se implementó el sistema web de acceso de consultas y se cambió la Carta de Derechos y Deberes por la Carta de Compromisos, la cual fue elaborada en 2012 y sigue vigente a la fecha.

La difusión de las herramientas y canales con los que cuenta la OIRS, sumado a las campañas del Gobierno, desencadenó un aumento progresivo de las solicitudes de transparencia entre 2010 y 2012. Respecto a las consultas OIRS, estas tuvieron el mayor volumen en 2010, dado que fue el periodo de difusión de la Ley Nº 20.285 de Transparencia y Accceso a la Información (promulgada en 2009), por lo que muchas de las consultas tenían relación con este tema. En 2013 hubo una disminución en los requerimientos, lo que responde a la nueva plataforma web, que aporta con información que antes no estaba disponible para los usuarios.

Año	OIRS	Transparencia	Total
2010	1.945	253	2.198
2011	1.168	347	1.515
2012	1.633	447	2.110
2013*	840	290	1.130

^{*}Actualizado a octubre 2013

Respecto a la percepción ciudadana, dos veces al año se realiza una evaluación de satisfacción de clientes, la que durante el periodo se ha mantenido entre un 94% y 95% de aceptación respecto al nivel de satisfacción de los ciudadanos que recurren al SIAC.





Con el fin de dar a conocer el estado del sector, la Subsecretaría publica mensualmente el Informe Sectorial de Pesca y Acuicultura, que contiene un completo análisis estadístico de desembarques, cosechas y exportaciones del sector, desglosado por recursos y línea de producción. La información es aportada por Sernapesca y el IFOP. Los resultados para el periodo 2010-2013 son los siguientes:

Producción

El año 2010 el sector se vio fuertemente impactado por el terremoto y posterior tsunami que afectó el borde costero de la zona centro-sur, perjudicando la capacidad de la flota extractiva, lo que se tradujo en una importante disminución de desembarques para ese año. En 2011 se observa una leve recuperación del sector, el que vuelve a caer en 2012 dada la disminución de las cuotas instaurada producto de la crítica situación de las pesquerías pacionales.

A octubre de 2013 se observa un total de 2.287.896 t, de cosechas y desembarques, lo que muestra una disminución en un 23,5% en comparación a igual mes del 2012. Esta baja se puede explicar por la crisis de la sardina común, provocada por los efectos biológicas ambientales surgidos en el 2013 para el sector extractivo. (Tabla 1)

Tabla 1: Evolución del sector pesquero y acuicultor

Total cosechas y desembarques históricos (t)								
Año	Volumen	Variación anual*						
2009	4.579.831	-4,8%						
2010	3.761.557	-17,9%						
2011	4.435.373	17,9%						
2012	4.110.534	-7,3%						
2013*	2.287.896	-23,5%						

Fuente: Sernapesca

En cuanto a cosechas para el año 2013, la Tabla 2 muestra una disminución del 22,3% con respecto a igual periodo del año anterior, debido principalmente a la fuerte contracción de la siembra de la trucha arcoíris y sus menores rendimientos, a lo que se suma el cáligus o piojo de mar, que se ha expandido en algunos de los centros de cultivos de las regiones de Los Lagos y Aysén.¹

^{*}Cifras preliminares a octubre 2013

^{**}Variación comprende el periodo octubre 2012-2013.

¹Fuente:www.mundoacuicola.cl

Memoria Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2010-2014

Tabla 2: Evolución de cosechas

Cosechas históricas (t)									
Año	Algas	Peces	Moluscos	Otras especies	Total				
2010	12.179	467.156	233.906	0	713.241				
2011	14.535	649.744	305.298	0	969.577				
2012	10.634	827.203	267.394	0	1.105.231				
2013*	6.520	600.936	235.964	0	843.420				
Variación 2012-2013	-26,5%	-27,0%	-6,9%		-22,3%				

Fuente: Sernapesca

Exportaciones

En 2013 el total de exportaciones pesqueras acumulado a septiembre fue de 980.576 t, valorizadas en 3.848 millones de dólares, representando un 6,6% del total nacional de envíos (y un 13,7% de este total, si se descuentan las exportaciones de cobre).

Este valor se desglosa en un 26% de productos prevenientes del sector extractivo y un 74% del sector acuicultor. Considerando el periodo 2010-2012, se aprecia una tasa de crecimiento anual (TCA) del 8,5%. (Tabla 3).

Tabla 3: Exportaciones 2010-2013

Exportaciones Pesqueras				Exportaciones Nacionales (Millones US\$)					Participación Pesca sobre		
Año	Millones US\$	Volumen (t)	Totales	Cobre	Frutícola	Vinos	Forestal	Celulosa	Otros	Total Nacional	Total menos cobre
2010	3.578	989.012	70.897	41.170	3.686	1.561	1.881	3.102	15.918	5,0%	12,0%
2011	4.697	1.176.534	81.411	44.438	4.274	1.705	2.222	3.692	20.384	5,8%	12,7%
2012	4.564	1.259.640	78.813	42.723	4.235	1.809	2.129	3.300	20.054	5,8%	12,6%
2013*	3.848	980.576	57.876	29.796	4.250	1.043	1.680	2.619	18.174	6,6%	13,7%
TCA 2010-2012	8,5%		3,6%	1,2%	4,7%	5,0%	4,2%	2,1%	8,0%		

Fuente: IFOP-Aduanas y Banco Central

^{*}Cifras preliminares a octubre 2013.

^{*}Cifras preliminares a octubre 2013.

Las exportaciones han tenido una tasa de crecimiento anual de 0,3% y 16,1%, tanto para el sector extractivo como para cultivo, respectivamente (Tabla 4), siendo 2013 uno de los años con mejores precios.

Tabla 4: Exportaciones en pesca y acuicultura 2010-2013

Valoración (MUS\$)*

Año Extractivo Cultivo 2010 999.034 1.559.637 2011 1.028.927 2.355.999 2012 2.474.908 971.468 2013 1.011.829 2.836.275 TCA 2010-2013 0,3% 16,1%

Volumen (ton)*

Año	Extractivo	Cultivo
2010	478.104	286.757
2011	467.238	382.802
2012	475.896	473.974
2013	436.385	544.190
TCA 2010-2013	-2,3%	17,4%

Fuente: IFOP-Aduana y Banco Central

Entre 2010 y 2013 hubo un aumento del precio promedio FOB en el sector extractivo, alcanzando en 2013 un 2,3 US\$/Kg; mientras que en acuicultura se observa una disminución del 1,1% de la tasa de crecimiento anual. (Tabla 5).

Tabla 5:

FOB (US\$/kg))*								
Año	Extractivo	Cultivo						
2010	2,1	5,4						
2011	2,2	6,2						
2012	2,0	5,2						
2013	2,3	5,2						
TAC 2010-2013	2,6%	-1,1%						

Fuente: IFOP-Aduana y Banco Central

^{*}Cifras a septiembre para los cuatro periodos.

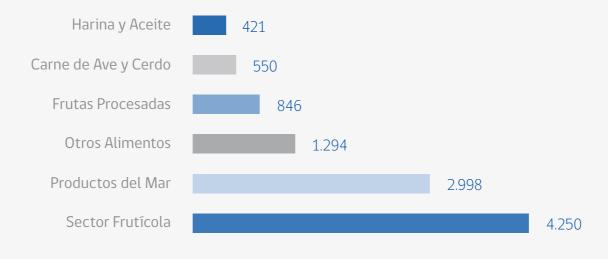
^{*}Cifras a septiembre para los cuatro periodos.





En cuanto a los envíos por grupos de alimentos, la pesca y acuicultura ocupan el segundo puesto luego del sector frutícola.

Gráfico 1: Exportaciones del rubro de la alimentación año 2013 (millones de dólares)*



*Cifras a septiembre de 2013.





Participación en el PIB

Entre 2010 y 2012 el sector pesca representó un 0,50% del total del Producto Interno Bruto (PIB)². A septiembre de 2013 se registró un leve descenso reflejado con un 0,38% de participación en el PIB total, alcanzando los 383.943 millones de pesos. (Tablas 6 y 7)

El desempeño del sector obedece a la contracción exhibida por la pesca extractiva, reflejo de menores desembarque de peces, en particular, de sardina, debido a la crisis experimentada el año 2013, entre otras. La acuicultura, en cambio, aumentó motivo del mayor cultivo de salmones.

Tabla 6: Producto Interno Bruto por clase económica (Millones de \$)

Periodo	1. Agropecuario -silvícola	2. Pesca	3. Alimentos	4. Producto Interno Bruto
2008	2.711.891	405.094	2.238.860	93.847.932
2009	2.738.801	427.991	2.720.168	96.443.761
2010	3.029.808	509.379	2.851.907	111.007.886
2011	3.590.715	573.546	2.963.967	121.492.697
2012	3.752.790	588.009	2.968.891	130.526.894
2013*	3.511.653	383.943	2.538.365	101.651.447

Fuente: Banco Central de Chile.

^{*}Cifras a septiembre de 2013

² Este porcentaje no incluye las plantas de proceso.

Tabla 7: Participación en el PIB por clase económica

Periodo	1. Agropecuario -Silvícola	2. Pesca	3. Alimentos	1+2+3
2008	2,90%	0,40%	2,40%	5,70%
2009	2,80%	0,40%	2,80%	6,10%
2010	2,70%	0,50%	2,60%	5,80%
2011	3,00%	0,50%	2,40%	5,90%
2012	2,90%	0,50%	2,30%	5,60%
2013*	3,45%	0,38%	2,50%	6,33%

Fuente: Banco Central de Chile.

Las regiones que aportan un porcentaje mayor de participación dentro del sector pesca en relación al PIB regional año 2010-2012 son la Región de Aysén y la Región de los Lagos, con una tasa de crecimiento anual del 8,4% y 9,7% respectivamente. (Tabla 8). Ambas regiones representan el 58,5% del PIB en pesca nacional para el año 2012.

Tabla 8: PIB de las principales regiones 2010-2012

	2010			2011			2012			
Región	PIB Pesca	PIB regional	% pesca/PIB	PIB Pesca	PIB regional	% pesca/PIB	PIB Pesca	PIB regional	% pesca/PIB	TCA
	millo	nes \$		millones \$			millones \$			
Los Lagos	126.452	2.215.255	5,7%	149.129	2.426.612	6,1%	167.087	2.465.240	6,8%	9,7%
Aysén	52.141	412.904	12,6%	58.003	446.368	13,0%	66.435	473.734	14,0%	8,4%

Fuente: IFOP-Aduanas y Banco Central

^{*}Cifras a septiembre de 2013

^{*}Cifras preliminares a octubre 2013.



Empleo

A 2012, el Registro Pesquero Artesanal (RPA) totaliza 91.437 pescadores*, mientras que en los centros de cultivo se estima un nivel de empleo de 11.086 trabajadores. Respecto a las plantas de proceso y la flota, al año 2012 las primeras contaban con 34.712 trabajadores, mientras que la segunda, un total de 2.139 (Tabla 9). En cuanto al análisis de género, la información disponible indica que las mujeres representan el 11,4% de la estimación de empleo total del sector de proceso.

Tabla 9: Empleo a nivel nacional en el Sector Pesquero y de Acuicultura.

Empleo Sector	Permanente	Eventual
Flota Industrial	2.139	
Hombres	2.133	
Mujeres	5	
Flota Artesanal	91.437	
Hombres	71.038	
Mujeres	20.399	
Acuicultura	11.086	2.768
Hombres		
Mujeres		
Plantas	34.712	
Hombres	18.874	
Mujeres	15.839	
Total	139.374	2.768

^{*}Pescadores inscritos activos en el RPA.

Fuente: Seguimiento Económico IFOP-INE Registro Pesquero Artesanal, SERNAPESCA Operación, SERNAPESCA

Oficinas Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Oficina Central

Bellavista 168, edificio Centenario, Valparaíso, pisos 10, 14, 16, 17, 18, 19, y 20 Fono: (32)-2502700, Fax: (32)-2212790

www.subpesca.cl

Direcciones Zonales de Pesca

a) XV, I y II regiones

Arturo Prat 920, Iquique Fono fax:(57) 2413919 - 2413117

b) III y IV regiones

Avenida Ossandón 890, Coquimbo Fono:(51) 2316791 - 2323771 Fax: (51) 2317297

c) V a VII regiones

Calle Montt 141, Constitución Fono: 71-2674594-2674603

d) VIII Región

Tucapel 279, Concepción Fono: (41) 2231727 - 2236062

e) IX y XIV regiones

Camilo Henríquez N° 285, Valdivia Fono: (63) 2344909 – 2344108

f) X Región

Avenida Juan Soler Manfredini 41, oficina 601, piso 6, Puerto Montt Fono fax:(65) 2342019 - 2317341

g) XI Región

Av. Municipal 458, Puerto Aysén Fono fax:(67) 2330339

h) XII Región

Independencia 464, Punta Arenas Fono fax:(61) 2246380 - 2223658

Oficina Santiago

Teatinos 120, piso 9 Fono: (2) 26953607

Fondo de Administración Pesquero

Pudeto 351, piso 5, of. 13, Valparaíso F: (32) 259 1186

www.fap.cl

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

Bellavista 168, piso 21, Valparaíso F: (32) 2502840

www.fip.cl

Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias

800-330-066

oirs@subpesca.cl

Director de la Memoria: Pablo Galilea Carrillo
Coordinación General: Esperia Bonilla
Edición: Natacha Valenzuela
Colaboradora: Meyling Tang
Contribuyeron con la selección de las iniciativas desarrolladas durante el período 2010-2014 la División de Administración Pesquera, la División de Desarrollo Pesquero, la División de Acuicultura la División Jurídica, el Fondo de Administración Pesquero, el Fondo de Investigación Pesquero y de Acuicultura, el Departamento de Análisis Sectorial, el Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera, el Departamento de Pesquerías, el Departamento de Coordinación Pesquera y el Departamento Administrativo.
Subpesca agradece la colaboración fotográfica de: Empresa Portuaria Valparaíso, Salmones Chile, Asociación de Industriales Pesqueros A.G. ASIPES, e Instituto Antártico Chileno.
Impresión: Grafica Andes
Diseño: www.vettiger.cl
Imágenes: Fidel Rudolffi Archivo Subpesca
Esta publicación fue editada al 24 de enero de 2014 por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.